



REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
LA TEBAIDA QUINDÍO
Nit: 890 000564-1

ESTUDIOS DEL SECTOR PARA LA REALIZAR UN PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA Y PROCEDER A CELEBRAR UN CONTRATO DE SUMINISTRO

Junio 2026

Página 1 de 49

INTRODUCCIÓN

El municipio de La Tebaida Quindío, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 y las directrices dadas por la Agencia Nacional para la Contratación Estatal, - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE – procede a realizar el Estudio del Sector, el cual servirá como herramienta para la Contratación del servicio de **"SUMINISTRO DE BONOS REDIMIBLES PARA LA ADQUISICION DE LA DOTACION PARA LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS, Y LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, INSIGNIAS, Y DISTINTIVOS COMO DOTACIÓN PARA FORTALECER EL CUERPO DE AGENTES DE TRÁNSITO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA TEBAIDA, QUINDÍO"**.

1. ASPECTOS GENERALES

Frente al sector servicios, en Colombia, el Gobierno Nacional es que regula y orienta las políticas con el fin de generar el desarrollo competitivo, equitativo, sostenible, así como la formulación y apoyo en la elaboración de proyectos legislativos e impulso respecto al Plan Nacional de Desarrollo.

El sector servicios involucra todas aquellas actividades que no producen mercancía en sí, pero son necesarias para el desarrollo de la economía del país.

1.1 Análisis Económico del Sector.

La actividad económica del país está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

SEGÚN LA DIVISIÓN DE LA ECONOMÍA, LOS SECTORES SON LOS SIGUIENTES:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

SECTOR PRIMARIO: El que obtiene productos directamente de la naturaleza, materias primas, creaciones, etc.

- Sector agropecuario (agrícola y ganadero)
- Sector pesquero (del mar o del río)
- Sector minero (de las minas y complementos rocosos)
- Sector forestal (del bosque)

SECTOR SECUNDARIO: El que transforma materias primas en productos terminados o semielaborados.

- Sector industrial
- Sector energético
- Sector minero (se considera también parte del sector secundario porque a partir de la minería se pueden crear distintos productos).
- Sectores de la construcción

(DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA JURÍDICA)

Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal Oficina 301
Código Postal 633020

Teléfono (0057) (6) 754 2444 Ext. 13 – Fax (0057) (6) 754 2512



Alcaldía de
LA TEBAIDA

www.latebaida-quindio.gov.co Email alcaldia@latebaida-quindio.gov.co y despachoalcalde@latebaida-quindio.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
LA TEBADA QUINDÍO
Nit: 890 000564-1

ESTUDIOS DEL SECTOR PARA LA REALIZAR UN PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA Y PROCEDER A CELEBRAR UN CONTRATO DE SUMINISTRO

Junio 2026

Página 2 de 49

SECTOR TERCIARIO: también es considerado como sector de servicios ya que no produce bienes, sino servicios sector transportes.

- Sector comunicaciones
- Sector comercial
- Sector turístico
- Sector sanitario
- Sector educativo
- Sector financiero
- Sector de la administración

Revisando los sectores económicos podemos evidenciar que la contratación que se requieren se encuentra enmarcada dentro del SECTOR TERCIARIO de la economía.

1.2 CARACTERIZACIÓN DEL SECTOR SERVICIOS

A. Servicios que comprenden:

- Servicios profesionales:
- Servicios relacionados con La tecnología de la información, La investigación y el desarrollo.

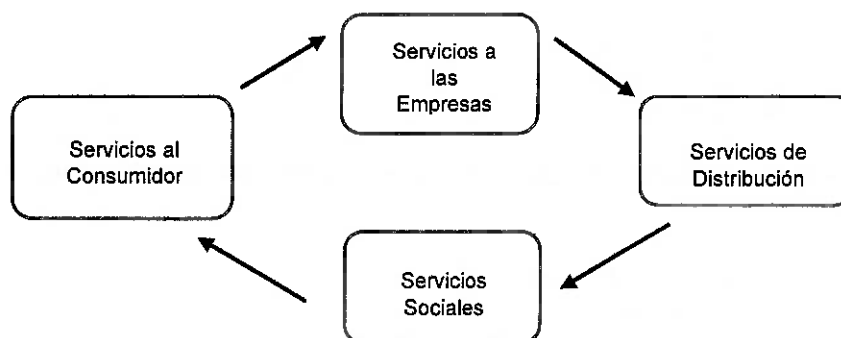
B. Servicios de comunicación.

C. Servicios de construcción y servicios de ingeniería conexos.

D. Servicios de distribución.

E. Servicios de educación.

SUBSECTORES DEL SECTOR SERVICIOS:



DOTACIÓN A EMPLEADOS.

La dotación es una prestación social a cargo del empleador, **consistente en suministrar a sus trabajadores calzado y vestido de labor**. Esa dotación generalmente consta de zapatos y uniformes definidos por la empresa, en los casos en que sea una política uniformar a los trabajadores.

La dotación es una prestación social en especie, que se debe entregar cada 4 meses a los trabajadores que devenguen hasta dos salarios mínimos.



Alcaldía de
LA TEBADA

www.latebaida-quindio.gov.co Email alcaldia@latebaida-quindio.gov.co y despachoalcalde@latebaida-quindio.gov.co

(DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA JURÍDICA)

Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal Oficina 301

Código Postal 633020

Teléfono (0057) (6) 754 2444 Ext. 13 – Fax (0057) (6) 754 2512



REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
LA TEBADA QUINDÍO
Nit: 890 000564-1

ESTUDIOS DEL SECTOR PARA LA REALIZAR UN PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA Y PROCEDER A CELEBRAR UN CONTRATO DE SUMINISTRO

Junio 2026

Página 3 de 49

La dotación es distinta a los elementos de protección personal que exigen las normas sobre riesgos laborales.

Trabajadores que tienen derecho a la dotación.

Tienen derecho a la dotación todos los trabajadores que devenguen hasta dos salarios mínimos mensuales; quien devengue más de dos salarios mínimos no tiene tal derecho.

Además, para tener derecho a la dotación, el artículo 230 del Código Sustantivo del Trabajo establece que, a la fecha de la entrega de la dotación, el trabajador debe llevar más de tres meses vinculado con la empresa.

Es de precisar que todos los trabajadores tienen derecho a la dotación, es decir, a los operativos, administrativos, comerciales, vendedores, etc., y la dotación se debe adaptar a las necesidades de cada uno según el trabajo que desarrollan.

Dotación en trabajadores que no tienen derecho a ella.

Si un trabajador por ley no tiene derecho a la dotación pero el empleador quiere que la utilice, debe suministrarla y no puede cobrarle ni descontarle valor alguno al trabajador.

Esa dotación voluntaria para el empleador tiene sentido cuando este quiere que todos en la empresa estén uniformados, y esa es una decisión autónoma del empleador; este no le puede trasladar al trabajador ninguna consecuencia o costo.

¿Trabajadores que laboran por días tienen derecho a la dotación?

Hay trabajadores que laboran por días, ya sea 1 o 2 días a la semana, o incluso 1 o 2 días al mes.

¿Estos trabajadores tienen derecho a la dotación?:

En ese concepto, dice el ministerio: *«En ese orden de ideas, nuestra legislación no hace ningún tipo de pronunciamiento sobre la jornada de trabajo, para hacer diferencia sobre la obligación del empleador de entregar dotación al trabajador, lo que conlleva a que existan solo dos exigencias para que el trabajador tenga derecho a su dotación, la primera, que tenga un salario inferior a DOS (2) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes, y que el tiempo de vinculación a la empresa no sea inferior a cuatro meses.»*

Por analogía, podemos aplicar esa interpretación al caso en que se labore solo unos días al mes o a la semana, caso en el cual, según podemos interpretar del concepto transcrito, se toma como referencia el sueldo mensual que se devengue el trabajador y, si ese no supera los dos salarios mínimos, hay lugar a entregar la dotación, sin que haya lugar a determinar proporciones según el número de días trabajados en el mes, es decir, que en el supuesto abordado en este artículo, sí se debería suministrar dotación al trabajador.

Dotación en los trabajadores que laboran medio tiempo.

La respuesta está dada en el párrafo anterior, donde queda claro que se le debe entregar la dotación a los trabajadores que laboren medio tiempo, en vista de que la norma no hizo distinción alguna para estas jornadas.



Alcaldía de
LA TEBADA

www.latebaida-quindio.gov.co Email alcaldia@latebaida-quindio.gov.co y despachoalcalde@latebaida-quindio.gov.co

(DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA JURÍDICA)

Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal Oficina 301

Código Postal 633020

Teléfono (0057) (6) 754 2444 Ext. 13 – Fax (0057) (6) 754 2512



REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
LA TEBAIDA QUINDÍO
Nit: 890 000564-1

ESTUDIOS DEL SECTOR PARA LA REALIZAR UN PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA Y PROCEDER A CELEBRAR UN CONTRATO DE SUMINISTRO

Junio 2026

Página 4 de 49

Dotación cuando el empleado devenga un salario variable.

Ya sabemos que la dotación se le ha de entregar a los trabajadores que devenguen hasta dos salarios mínimos mensuales, pero, **¿qué sucede con un trabajador que tiene salario variable y en unos meses gana más de dos salarios mínimos y en otros menos?**

Algunas personas opinan que se toma como referencia el sueldo del mes en que se debe entregar la dotación, de suerte que si en ese mes el sueldo percibido por el trabajador fue superior a dos salarios mínimos, no se entrega la dotación; en caso contrario, se debe entregar.

En nuestro criterio, el procedimiento más justo y razonable sería promediar el salario devengado por el trabajador desde la última vez que recibió dotación, es decir, en los últimos 4 o 3 meses, según corresponda. Si el promedio supera los dos salarios mínimos mensuales, no hay lugar al suministro de la dotación, y si el promedio es igual o menor a dos salarios mínimos, habrá lugar al suministro de la dotación. La norma nada dice al respecto.

¿El trabajador debe devolver la dotación al terminar el contrato de trabajo?

La dotación es una prestación social, por tanto, una vez entregada al trabajador pasa a ser propiedad de este; en consecuencia, el trabajador no debe devolver la dotación al finalizar el contrato de trabajo.

Uno de los pocos eventos en que el trabajador debe devolver la dotación o los elementos de vestir que se le entregaron es en el caso de las empresas de vigilancia, por razones de seguridad ciudadana.

De otra parte, la persona que, una vez se retire de la empresa y haga mal uso de la dotación que le fue entregada, deberá responder por ello si con esa utilización se perjudica a terceros o a la empresa, pero es un asunto diferente que merece un espacio aparte.

[https://www.gerencie.com/aspectos-generales-sobre-la-dotacion.html#Dotacion a empleados](https://www.gerencie.com/aspectos-generales-sobre-la-dotacion.html#Dotacion+a+empleados)

INFLACION ANUAL: De acuerdo con la certificación emitida por el Dane, en 2025 el IPC tuvo una variación porcentual del 5,10 %. Esta variación fue 0,10 puntos porcentuales menor a la que se registró al cierre de 2024, pues en ese año la variación fue de 5,20 %. En diciembre de 2025, la variación mensual del IPC fue del 0,27 %, reflejando un comportamiento moderado de los precios en el último mes del año.

La variación de 5,10% será la base para el aumento de otros cánones como los arriendos y el valor de los peajes, entre otros temas.

Año-Mes	Inflación total 1	Límite superior	Meta de inflación	Límite inferior
2025-12	5,10	4,00	3,00	2,00
2024-12	5,20	4,00	3,00	2,00
2023-12	9,28	4,00	3,00	2,00
2022-12	13,12	4,00	3,00	2,00

GENERACIÓN DE EMPLEO



Alcaldía de
LA TEBAIDA

www.latebaida-quindio.gov.co Email alcaldia@latebaida-quindio.gov.co y despachoalcalde@latebaida-quindio.gov.co

(DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA JURÍDICA)

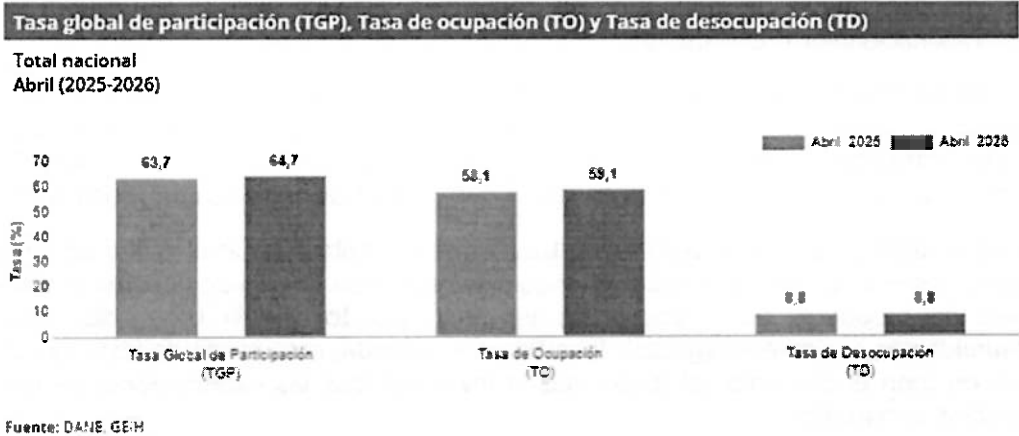
Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal Oficina 301

Código Postal 633020

Teléfono (0057) (6) 754 2444 Ext. 13 – Fax (0057) (6) 754 2512



Para abril de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, siendo similar a la registrada en el mismo mes de 2025. La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a abril de 2025 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,1%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,1%).



En abril de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,8%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,7%. La tasa global de participación se ubicó en 66,6% y la tasa de ocupación en 60,7%, en abril de 2025 estas tasas fueron 65,9% y 60,1%, respectivamente.

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC).

En mayo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,47%, la variación año corrido fue 4,36% y la anual 5,84%.

En mayo de 2026 la variación anual del IPC fue 5,84%, es decir, 0,79 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,05%.

El comportamiento mensual del IPC total en mayo de 2026 (0,47%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Transporte. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%) y Recreación y cultura (0,77%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (mayo)

IPC	Mayo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	0,47	3,63	4,36	5,05	5,84

Fuente: DANE, IPC





REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
LA TEBAIDA QUINDÍO
Nit: 890 000564-1

ESTUDIOS DEL SECTOR PARA LA REALIZAR UN PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA Y PROCEDER A CELEBRAR UN CONTRATO DE SUMINISTRO

Junio 2026

Página 6 de 49

PRODUCTO INTERNO BRUTO – (PIB).

El producto interno bruto (PIB) es el valor total de la producción corriente todos los de bienes y servicios de un país, durante un período de tiempo determinado, que por lo general es de un trimestre o un año.

Para el cálculo del PIB sólo se tiene en cuenta la producción que se realiza en el país, dentro de las fronteras geográficas de la nación, sin importar si ésta producción fue realizada por personas o empresas nacionales o extranjeras.

El producto interno puede ser expresado en términos "brutos" o "netos". Al calcular el producto, si se tiene en cuenta la depreciación, que es la pérdida de valor, a través del tiempo, de la maquinaria, el equipo u otro tipo de bien de capital debido al uso, estamos hablando de producto "neto". Cuando la depreciación no se tiene en cuenta en los cálculos, estamos hablando de producto "bruto".

El cálculo del PIB se puede realizar de tres formas distintas según el punto de vista: El método del gasto o por el lado de la demanda: El cálculo se realiza por medio de la suma de todas las demandas finales de productos de la economía; es decir, puesto que la producción nacional puede ser consumida por el Gobierno (gasto), invertida o exportada, este punto de vista calcula el PIB como la suma de todo el consumo (el gasto más la inversión más las exportaciones menos el consumo de productos importados).

El método del valor agregado o por el lado de la oferta: El PIB se calcula sumando, para todos los bienes y servicios, el valor agregado que se genera a medida que se transforma el bien o el servicio en los diferentes sectores de la economía o ramas de la actividad económica. En este caso es útil calcular el PIB sectorial o PIB para cada sector productivo (por ejemplo, el PIB del sector de la minería, la agricultura, las comunicaciones, el transporte, la industria manufacturera, la construcción, el sector financiero, etc.).

<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales>

El método del ingreso o la renta: En este método, el PIB se calcula sumando los ingresos de todos los factores (trabajo y capital) que influyen en la producción. El ingreso sería el dinero o las ganancias que se reciben a través del salario, los arrendamientos, los intereses, etc.

Fórmula para calcular el PIB: La fórmula más sencilla y común para el cálculo del PIB es la siguiente:
$$PIB = C + I + G + X - M$$

De donde C es el valor total del consumo nacional. I es la formación bruta de capital también conocida como Inversión. G el gasto público. X es el valor total de las exportaciones. M el volumen o valor de las importaciones.

PIB nominal: Es el valor monetario total de todos los bienes o servicios que produce un país en un determinado periodo. Este PIB, por lo general está afectado por la inflación propia de una economía dinámica, lo que significa que parte del PIB o de su crecimiento solo ha sido por causa de la inflación, y que en términos reales no sea lo que se presenta en un principio.

PIB real: Es el resultado de deflactar el PIB nominal. Es lo que resulta una vez se ha extraído el efecto de la inflación del PIB nominal. En estas condiciones, es posible determinar con exactitud el tamaño real del PIB o su crecimiento efectivo respecto a un periodo de referencia.

Información primer trimestre 2026pr



Alcaldía de
LA TEBAIDA

www.latebaida-quindio.gov.co Email alcaldia@latebaida-quindio.gov.co y despachocalde@latebaida-quindio.gov.co

(DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA JURÍDICA)

Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal Oficina 301

Código Postal 633020

Teléfono (0057) (6) 754 2444 Ext. 13 – Fax (0057) (6) 754 2512



REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
LA TEBADA QUINDÍO
Nit: 890 000564-1

ESTUDIOS DEL SECTOR PARA LA REALIZAR UN PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA Y PROCEDER A CELEBRAR UN CONTRATO DE SUMINISTRO

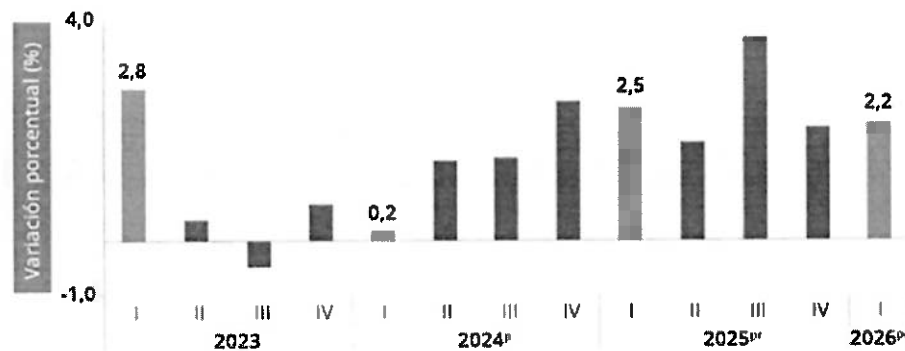
Junio 2026

Página 7 de 49

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr.

Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen¹
2023-I / 2026pr-I



Fuente: DANE, PIB_T

1: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015

pr: preliminar

p: provisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

EXPORTACIONES:

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en abril de 2026 las ventas externas del país fueron US\$4.600,4 millones FOB y presentaron un crecimiento de 11,7% en relación con abril de 2025; este resultado se debió principalmente al aumento del 46,2% en las ventas externas del grupo de Combustibles y productos de industrias extractivas.



Alcaldía de
LA TEBADA

www.latebaida-quindio.gov.co Email alcaldia@latebaida-quindio.gov.co y despachocalde@latebaida-quindio.gov.co

(DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA JURÍDICA)

Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal Oficina 301

Código Postal 633020

Teléfono (0057) (6) 754 2444 Ext. 13 – Fax (0057) (6) 754 2512



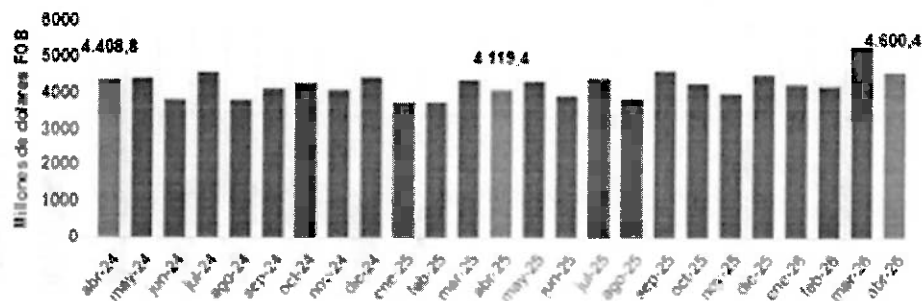
ESTUDIOS DEL SECTOR PARA LA REALIZAR UN PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA Y PROCEDER A CELEBRAR UN CONTRATO DE SUMINISTRO

Junio 2026

Página 8 de 49

Exportaciones (EXPO)

Valor FOB de las exportaciones (millones de dólares FOB)
Total nacional abril (2024-2026)^P



Fuente: DIAN, DANE (EXPO)

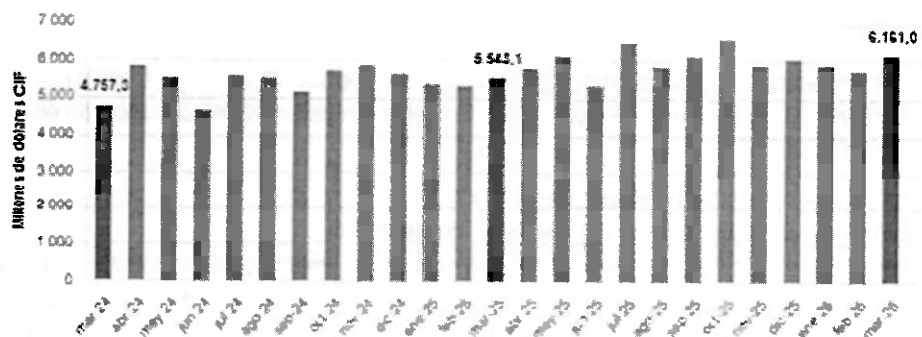
En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas participaron con 45,4% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 22,2%, Manufacturas con 18,7% y Otros sectores con 13,7%.

IMPORTACIONES:

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en marzo de 2026, las importaciones fueron US\$6.161,0 millones CIF y presentaron un crecimiento de 11,1% con relación al mismo mes de 2025. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 16,7% en el grupo de Manufacturas.

Importaciones

Valor CIF de las importaciones (Millones de dólares CIF)
Total nacional
Marzo 2024 - Marzo 2026^P



Fuente: DIAN - DANE(IMPO)

En marzo de 2026, las importaciones de Manufacturas participaron con 77,4% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 14,4%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 8,2% y Otros sectores con 0,1%.

TAMAÑO EMPRESARIAL:



Alcaldía de
LA TEBaida

www.latebaida-quindio.gov.co Email alcaldia@latebaida-quindio.gov.co y despachoalcalde@latebaida-quindio.gov.co

(DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA JURÍDICA)

Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal Oficina 301

Código Postal 633020

Teléfono (0057) (6) 754 2444 Ext. 13 -- Fax (0057) (6) 754 2512



ESTUDIOS DEL SECTOR PARA LA REALIZAR UN PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA Y PROCEDER A CELEBRAR UN CONTRATO DE SUMINISTRO

Junio 2026

Página 9 de 49

El Decreto 957 de 2019 señaló los criterios de clasificación de empresas como micro, pequeñas o medianas empresas, de acuerdo con los ingresos percibidos en un año por actividades ordinarias y el sector en el que se encuentren.

ARTÍCULO 2.2.1.13.2.2. Rangos para la Definición del Tamaño Empresarial. Para efectos de la clasificación del tamaño empresarial se utilizarán, con base en el criterio previsto en el artículo anterior, los siguientes rangos para determinar el valor de los ingresos por actividades ordinarias anuales de acuerdo con el sector económico de que se trate:

CLASIFICACIÓN DE LAS EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO

Para clasificar una empresa del sector comercio como micro, mediana o pequeña empresa en el 2024 debe verificarse el monto de ingresos que se obtuvo al 31 de diciembre de 2023, por cuanto los registros a 2024 se tendrán para consulta del mes de julio de 2025 así:

Clasificación	Monto de ingresos en UVT
Microempresa	Iguales o inferiores a 44.769 UVT.
Pequeña empresa	Mayores a 44.769 UVT y menores o iguales a 431.196 UVT.
Mediana empresa	Mayores a 431.196 UVT y menores o iguales a 2.160.692 UVT.
Gran empresa	Mayores a 2.160.692 UVT.

CLASIFICACIÓN DE LAS EMPRESAS DEL SECTOR SERVICIOS

Para clasificar una empresa del sector servicios como micro, mediana o pequeña empresa en el 2024 debe verificarse el monto de ingresos que se obtuvo al 31 de diciembre de 2024 así:

Clasificación	Monto de ingresos en UVT
Microempresa	Iguales o inferiores a 32.988 UVT.
Pequeña empresa	Mayores a 32.988 UVT y menores o iguales a 131.951 UVT.
Mediana empresa	Mayores a 131.951 UVT y menores o iguales a 483.034 UVT.
Gran empresa	Mayores a 483.034 UVT.

1.3 Aspectos Regulatorios.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA

LEY 80 DE 1993

Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública

LEY 1150 DE 2007

Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.

DECRETO 1082 DE 2015

POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL.



Alcaldía de
LA TEBAIDA

www.latebaida-quindio.gov.co Email alcaldia@latebaida-quindio.gov.co y despachocalcalde@latebaida-quindio.gov.co

(DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA JURÍDICA)

Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal Oficina 301

Código Postal 633020

Teléfono (0057) (6) 754 2444 Ext. 13 – Fax (0057) (6) 754 2512



REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
LA TEBAIDA QUINDÍO
Nit: 890 000564-1

ESTUDIOS DEL SECTOR PARA LA REALIZAR UN PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA Y PROCEDER A CELEBRAR UN CONTRATO DE SUMINISTRO

Junio 2026

Página 10 de 49

2. ESTUDIO DE LA OFERTA.

2.1 ASPECTOS TECNICOS

OBJETO: SUMINISTRO DE BONOS REDIMIBLES PARA LA ADQUISICION DE LA DOTACION PARA LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS, Y LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, INSIGNIAS, Y DISTINTIVOS COMO DOTACIÓN PARA FORTALECER EL CUERPO DE AGENTES DE TRÁNSITO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA TEBAIDA, QUINDÍO”.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución es desde la suscripción del acta de inicio hasta el diecinueve (19) de diciembre de 2026 o hasta agotar la disponibilidad de los recursos, previa presentación y aprobación de la garantía única.

La ejecución del contrato será de la siguiente manera:

El suministro se realizará durante la vigencia 2026, a cada uno de los funcionarios que tienen el derecho a recibir dotación, de la siguiente manera:

La primera dotación se entregará dentro de los 10 días siguientes a la legalización del contrato, previa entrega a los funcionarios de los bonos.

La segunda dotación, se entregará en el mes siguiente a la fecha de la primera entrega, previo acuerdo con el supervisor respectivo y entrega a los funcionarios de los bonos.

La tercera dotación se entregará a los funcionarios que tienen derecho a la misma, entre los días diez (10) y diecinueve (19) de diciembre de 2026, previa entrega a los funcionarios de los bonos.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El Lugar de ejecución del contrato será en el municipio de la tebaida del Quindío.

VALOR DEL CONTRATO: CIENTO SETENTA Y UN MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$171.049.400), incluido IVA y descuentos de Ley. Amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 20260997 del 25 de junio de 2026

Nota aclaratoria: Para efectos del presente proceso de selección, se precisa que el contrato será adjudicado por el valor total del presupuesto oficial, toda vez que corresponde a un contrato de suministro ejecutado bajo la modalidad de monto agotable.

En consecuencia, el presupuesto oficial constituye el valor que la entidad podrá ejecutar durante la vigencia del contrato y no representa una obligación de consumo total por parte de la Administración.

La ejecución de los recursos estará determinada exclusivamente por las necesidades reales de la entidad y por las cantidades efectivamente requeridas durante el plazo contractual, hasta agotar el presupuesto disponible o hasta el vencimiento del término de ejecución, lo que ocurra primero.

En consecuencia, aunque el contrato se adjudique por el valor total del presupuesto oficial, el valor efectivo de los suministros que se adquieran dependerá de los precios unitarios resultantes de la oferta económica final realizada en la subasta y de las cantidades efectivamente requeridas por la entidad.



Alcaldía de
LA TEBAIDA

www.latebaida-quindio.gov.co Email alcaldia@latebaida-quindio.gov.co y despachocalde@latebaida-quindio.gov.co

(DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA JURÍDICA)

Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal Oficina 301

Código Postal 633020

Teléfono (0057) (6) 754 2444 Ext. 13 – Fax (0057) (6) 754 2512



REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
LA TEBAIDA QUINDÍO
Nit: 890 000564-1

ESTUDIOS DEL SECTOR PARA LA REALIZAR UN PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA Y PROCEDER A CELEBRAR UN CONTRATO DE SUMINISTRO

Junio 2026

Página 11 de 49

Por lo anterior, es posible que, como consecuencia del resultado de la Subasta Inversa Electrónica y la reducción obtenida sobre los precios unitarios, que el valor del contrato no llegue a ejecutarse en su totalidad, circunstancia que no genera derecho alguno a favor del contratista para reclamar la ejecución integral del presupuesto ni el reconocimiento de valores diferentes a los correspondientes a los bienes efectivamente suministrados y recibidos a satisfacción por la entidad.

En consecuencia, el contratista únicamente tendrá derecho al pago de los bienes efectivamente suministrados, recibidos a satisfacción y debidamente soportados, de conformidad con los precios unitarios resultantes de la oferta económica final presentada en la Subasta Inversa Electrónica y hasta concurrencia del monto máximo del presupuesto oficial.

FORMA DE PAGO: El municipio pagará al contratista, de conformidad con las cantidades suministradas y los valores unitarios de cada ítem, para lo cual se harán pagos parciales de acuerdo con el suministro realizado por el contratista previa presentación de la factura y de la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensión y riesgos laborales), así como de los aportes parafiscales (en caso de estar obligado a ello). para efectos de los pagos de los que trata el presente numeral, el proveedor deberá acreditar el pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago autorizado al sistema de seguridad social, salud, pensión y riesgos laborales, conforme al artículo 182 de la ley 100 de 1993, la ley 789 de 2022, el decreto 1703 de agosto 2 de 2022, las leyes 797 y 828 de 2003 y el decreto 510 de 2033, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en las mismas.

GRAVÁMENES: Estarán a cargo del proponente: todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales antes y durante la ejecución del contrato; en consecuencia, en lo que corresponde al municipio de La Tebaida, el pago por concepto de estampillas, es equivalente aproximadamente al: 8.5% sobre el valor de cada pago que se efectuó del contrato, así:

ESTAMPILLA O TASA O CONTRIBUCION	Total, porcentaje de descuento por cada pago que se realice
Tasa Pro-Deporte y Recreación: 1.5% del valor total del pago.	10,5%
Estampilla Pro-Cultura: 1% del valor total del pago.	
Estampilla Pro-Hospital: 2% del valor total del pago.	
Estampilla Pro-Adulto mayor: 4% del valor total del pago.	
Estampilla Pro-Justicia: 2% del valor total del pago.	
Retención en la Fuente: Si No es declarante 3,5% del valor antes del IVA	3.5%
	o
Si es declarante 2.5% del valor antes del IVA	2.5%
Retención del IVA	15% del IVA facturado
ReteICA según Estatuto de Rentas y Actividad Económica	Entre el 4xmil y el 10xmil



Alcaldía de
LA TEBAIDA

www.latebaida-quindio.gov.co Email alcaldia@latebaida-quindio.gov.co y despachoalcalde@latebaida-quindio.gov.co

(DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA JURÍDICA)

Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal Oficina 301

Código Postal 633020

Teléfono (0057) (6) 754 2444 Ext. 13 – Fax (0057) (6) 754 2512



REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
LA TEBAIDA QUINDÍO
Nit: 890 000564-1

ESTUDIOS DEL SECTOR PARA LA REALIZAR UN PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA Y PROCEDER A CELEBRAR UN CONTRATO DE SUMINISTRO

Junio 2026

Página 12 de 49

2.2 ASPECTOS FINANCIEROS

Con el fin de conocer las condiciones de posibles oferentes en el proceso, se realiza un listado de las empresas que pueden participar en el proceso de contratación que se adelanta.

ALMACÉN ARTURO CALLE

Dirección: Calle 21 # 15-29

Teléfono: 606 744 62 39

Armenia Quindío

ALMACÉN DON MARIO

Dirección: Carrera 17 No 17-70

Teléfono: 310 386 18 24

Armenia Quindío

TIENDA AZABACHE

Dirección: Cra. 14 #8- 27

Teléfono: 310 388 57 46

Armenia Quindío

No indica esta relación que estas sean las únicas empresas para satisfacer la necesidad, solo que en la región son las que se han destacado por este servicio.

2.3 ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Es necesario indicar que la Entidad (Municipio de La Tebaida Quindío) a la fecha se encuentra obligada a gestionar sus procesos contractuales a través de la plataforma: Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), ello, a partir del 01 de abril del año 2.021 que se ha iniciado con la implementación del SECOP II, conforme a lo dispuesto en la Circular Externa Nro. 001 de fecha 10 de febrero del 2.021 (Anexo Nro. 1), expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública: Colombia Compra Eficiente, en su calidad de Entidad rectora de la contratación pública en Colombia.

La Entidad realizó y público en dicha plataforma un Evento de Cotización por el término de: TRES (3) DIAS HÁBILES, Y NO SE OBTUVO NINGUNA COTIZACIÓN, lo anterior se puede evidenciar consultando tal evento:

SUMINISTRO BONOS REDIMIBLES PARA DOTACIÓN - COTIZACIÓN Nro. 027 de 2026(id.CO1.BDOS.10322368).

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10358413&isFromPublicArea=True&isModal=False>



Alcaldía de
LA TEBAIDA

www.latebaida-quindio.gov.co Email alcaldia@latebaida-quindio.gov.co y despachocalde@latebaida-quindio.gov.co

(DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA JURÍDICA)

Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal Oficina 301

Código Postal 633020

Teléfono (0057) (6) 754 2444 Ext. 13 – Fax (0057) (6) 754 2512



Página 13 de 49

Conforme a lo anterior, para poder determinar el valor unitario promedio de cada uno de los elementos requeridos, se realizó un estudio de mercado en el mes de junio de 2026, se solicitó una cotización a empresas especializadas en esta clase de negocios, teniendo en cuenta los elementos, las cantidades y calidades a suministrar.



Cotización 1: TIENDA DE ROPA AZABACHE



(DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA JURÍDICA)
Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal Oficina 301
Código Postal 633020
Teléfono (0057) (6) 754 2444 Ext. 13 – Fax (0057) (6) 754 2512



REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
LA TEBAIDA QUINDÍO
Nit: 890 000564-1

ESTUDIOS DEL SECTOR PARA LA REALIZAR UN PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA
INVERSA Y PROCEDER A CELEBRAR UN CONTRATO DE SUMINISTRO

Junio 2026

Página 14 de 49

ITEM	NOMBRE	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO SIN IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL CON IVA INCLUIDO
1	CORBATA	Color: azul turquí del mismo color del pantalón. Tejido: Lino Polischool. Composición: Poliéster entre el 65% y viscosidad 35% Ancho 154 ± 2 cm. Peso: Mínimo 160 gr / m2 Máximo 170 gr/m2. Tallas: 8 – 14.	UNIDAD	1	\$75.546	\$89.900
2	CAMISA PARA HOMBRE O MUJER	Color: azul celeste, dos bolsillos delanteros con tapa botón, cuello con botón, pasadores para presillas (estas deben ser del color del pantalón e indicarán el grado del agente de tránsito). Tejido: Plano. Ancho: 151 ± 2 CM. Tela: Oxford Cuello y puños fusionados en entre tela suave. Peso: Mínimo 107 ± 7 g/m² Máximo 114 ± 7 g/m². Factor de protección UPF: 50,00 PF AATCC 183 Composición: 65% Algodón 35% filamento de poliéster. Color: Azul celeste. Normas que la tela debe cumplir: la determinación a la	UNIDAD	1	\$184.790	\$219.900

(DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA JURÍDICA)

Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal Oficina 301

Código Postal 633020

Teléfono (0057) (6) 754 2444 Ext. 13 – Fax (0057) (6) 754 2512



Alcaldía de
LA TEBAIDA

www.latebaida-quindio.gov.co Email alcaldia@latebaida-quindio.gov.co y despachoalcalde@latebaida-quindio.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
LA TEBAIDA QUINDÍO
Nit: 890 000564-1

ESTUDIOS DEL SECTOR PARA LA REALIZAR UN PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA
INVERSA Y PROCEDER A CELEBRAR UN CONTRATO DE SUMINISTRO

Junio 2026

Página 15 de 49

		tendencia a la formación de motas: NTC2051. solidez de color al frote: NTC786. solidez de color al lavado industrial y doméstico NTC772. solidez del color a la transpiración NTC772. cambios de tejidos planos y de punto por lavado en máquina automática NTC908. La prenda debe incluir las respectivas marquillas.				
3	CAMIBUSO PARA HOMBRE O MUJER	Color: Azul Turquí. Tela: tela Pólux 100% poliéster con cuello y puños tejidos en poliéster, Manga larga, cuello camisero con reflecticos estampados en el camibuso, Logo de Agente de tránsito bordado en pectoral izquierdo Nombre y número de placa en pectoral derecho En la espalda la palabra "Agente de tránsito" Con puño y cuello tejido de color turquí Cinta reflectiva, espalda alta frente pecho y mangas	UNIDAD	1	\$201.597	\$239.900
4	PANTALÓN DE LINO PARA HOMBRE O MUJER	Color: Azul turquí. Tela: Lino Flex pantalón tipo clásico 100% poliéster y 15% latano con longación	UNIDAD	1	\$184.790	\$219.900
5	PANTALÓN TIPO CARGO PARA HOMBRE O MUJER	Bolsillos cargo en ángulo con sus distintivos pliegues oblicuos, esquinas redondeadas exclusivas, solapa de bolsillo asimétrica y costuras de arco originales. Cintura de túnel autoajutable.	UNIDAD	1	\$210.000	\$249.900

(DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA JURÍDICA)

Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal Oficina 301
Código Postal 633020

Teléfono (0057) (6) 754 2444 Ext. 13 – Fax (0057) (6) 754 2512



Alcaldía de
LA TEBAIDA

www.latebaida-quindio.gov.co Email alcaldia@latebaida-quindio.gov.co y despachocalde@latebaida-quindio.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
LA TEBAIDA QUINDÍO
Nit: 890 000564-1

ESTUDIOS DEL SECTOR PARA LA REALIZAR UN PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA
INVERSA Y PROCEDER A CELEBRAR UN CONTRATO DE SUMINISTRO

Junio 2026

Página 16 de 49

		Construcción con fuelle. Rodillas articuladas con bolsillo para rodilleras. Presillas de barra en las costuras principales y puntos de tensión. 12 bolsillos dimensionados para uso táctico. Bolsillos delanteros dimensionados para artículos EDC.				
6	PLACA METÁLICA	Llevará el nombre, apellido y código del agente y con el emblema que identifica el estamento de tránsito, se ubica sobre el bolsillo derecho, con enchape en oro que impida su fácil corrosión. Fabricada en thamman alto relieve, color oro bronce, alto 8.8 cms, ancho 8.3 cms, full color en los logotipos, pintura horneable, numeral profundo, letras Tránsito La Tebaida, escudo La Tebaida, soporte de cuero y tornillo.	UNIDAD	1	\$100.756	\$119.900
7	ESCUDO DE LOS AGENTES DE TRÁNSITO	Fondo azul con letras que dicen tránsito y transporte, letras en color plata y en el centro la imagen el escudo de Colombia. Va en el hombro derecho de la camisa. Alto 7.5 cms, ancho 7.5 cms, circulo rebordeado con hilaza blanca, hilos para bordar tseyu,	UNIDAD	1	\$58.739	\$69.900



Alcaldía de
LA TEBAIDA

www.latebaida-quindio.gov.co Email alcaldia@latebaida-quindio.gov.co y despachoalcalde@latebaida-quindio.gov.co

(DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA JURÍDICA)

Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal Oficina 301
Código Postal 633020

Teléfono (0057) (6) 754 2444 Ext. 13 – Fax (0057) (6) 754 2512



REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
LA TEBAIDA QUINDÍO
Nit: 890 000564-1

ESTUDIOS DEL SECTOR PARA LA REALIZAR UN PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA
INVERSA Y PROCEDER A CELEBRAR UN CONTRATO DE SUMINISTRO

Junio 2026

Página 17 de 49

8	BOTAS	Plantilla: Ordena – Material sintético. Sobre plantilla: Eva termo conformada – Color negro- Espesor de 4.5 mm +- 0.5 mm. Puntera: Material policarbonato. Cambrion: acero templado Longitud 120 +- 2.0. mm Ancho:14 +- 1.0 mm Espesor: 1 mm Canal: 65 mm +- 0.3 mm Altura de vena: 3 mm Contrafuerte: Fibra – Material termo adherible – Calibre 1.3 mm +- 0.1 mm. Canillera: Polipropileno de alta densidad. Retro reflectivo: Color plata (parte frontal, trasera y tobillos) Suela: Caucho antideslizante Flexión 200.000 ciclos Abrasión 105 mm3. Color: Negro Material: Cuero hidrofugado Cierre con velcro de alta resistencia Sin forro capellada	UNIDAD	1	\$415.882	\$494.900
9	CHALECO	Color: verde limón/gris. Material: Pvc. Aplicación: Sellada Reflectividad: Mínimo 500 candelas lux Resistencia (Ciclos de lavado): 25 Tejido: Malla.	UNIDAD	1	\$210.000	\$249.900

(DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA JURÍDICA)

Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal Oficina 301

Código Postal 633020

Teléfono (0057) (6) 754 2444 Ext. 13 – Fax (0057) (6) 754 2512



Alcaldía de
LA TEBAIDA

www.latebaida-quindio.gov.co Email alcaldia@latebaida-quindio.gov.co y despachocalde@latebaida-quindio.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
LA TEBAIDA QUINDÍO
Nit: 890 000564-1

ESTUDIOS DEL SECTOR PARA LA REALIZAR UN PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA
INVERSA Y PROCEDER A CELEBRAR UN CONTRATO DE SUMINISTRO

Junio 2026

Página 18 de 49

		Ancho: 150 ± 2 CM. Peso: Mínimo 105 ± 9 g/m² Máximo 115 ± 9 g/m². Factor de protección UPF: 50,00 PF AATCC 183. Composición: 100% poliéster. Color: azul oscuro. Chaleco en malla color azul oscuro; debe llevar ribetes laterales, bordes y cuello en reflectivo de Mínimo 500 candelas luz color verde limón de 2.5 cm ± 1 cm de ancho. Sistema de cierre lateral con broche plástico curvo, color negro debe llevar en la parte delantera izquierda a la altura del pecho el logo de la Secretaría de Tránsito y Transporte de La Tebaida termo sellado, y al lado derecho el escudo de La Tebaida termo sellado, debe llevar dos bandas reflectivas color verde limón de aproximadamente de 15 cm de largo y 5 cm de ancho en cada frente; en medio de las franjas reflectivas debe llevar la palabra TRÁNSITO, en letras de 8 cm de alto en reflectivo color amarillo, adheridas por sistema de electro sellado. En la parte posterior debe llevar dos bandas reflectivas color verde limón, en la parte superior de la espalda la				
--	--	---	--	--	--	--



Alcaldía de
LA TEBAIDA

www.latebaida-quindio.gov.co Email alcaldia@latebaida-quindio.gov.co y despachoalcalde@latebaida-quindio.gov.co

(DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA JURÍDICA)
Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal Oficina 301
Código Postal 633020
Teléfono (0057) (6) 754 2444 Ext. 13 – Fax (0057) (6) 754 2512



REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
LA TEBAIDA QUINDÍO
Nit: 890 000564-1

ESTUDIOS DEL SECTOR PARA LA REALIZAR UN PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA
INVERSA Y PROCEDER A CELEBRAR UN CONTRATO DE SUMINISTRO

Junio 2026

Página 19 de 49

		palabra AGENTE en medio de las bandas reflectivas el código del agente de tránsito y en la parte inferior la palabra TRÁNSITO, los dígitos y letras deben ser de 8 cm de alto y en reflectivo color amarillo adheridos por medio de sistema de electro sellado. El cierre debe elaborarse por medio de cremallera de nylon No 6 color azul oscuro. Sellado reflectivo de calidad.				
10	CHAQUETA	Tela exterior: Tejido: Plano Ancho: 150 ± 2 CM Peso: Mínimo 108 ± 9 g/m² Máximo 115 ± 9 g/m² Factor de Protección UPF: 50,00 PF AATCC 183 Composición: 100% poliéster Color: Azul oscuro Reflectivos Especificación: Micro esferas Color: Verde limón/gris Material: Pvc Aplicación: Cosida Reflectividad Mínimo: 700 Candelas Lux Resistencia (Cidos de Lavado): 100 Chaqueta color azul oscuro, forrada con malla color azul oscuro con un bolsillo en la parte interna, debe llevar un chaleco removible el cual debe elaborarse con briony y guata; dos franjas reflectivas en el contorno y con dos franjas en las mangas; En la parte delantera	UNIDAD	1	\$294.034	\$349.900

(DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA JURÍDICA)

Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal Oficina 301
Código Postal 633020

Teléfono (0057) (6) 754 2444 Ext. 13 – Fax (0057) (6) 754 2512



Alcaldía de
LA TEBAIDA

www.latebaida-quindio.gov.co Email alcaldia@latebaida-quindio.gov.co y despachocalde@latebaida-quindio.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
LA TEBAIDA QUINDÍO
Nit: 890 000564-1

ESTUDIOS DEL SECTOR PARA LA REALIZAR UN PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA
INVERSA Y PROCEDER A CELEBRAR UN CONTRATO DE SUMINISTRO

Junio 2026

Página 20 de 49

		izquierda a la altura del pecho debe llevar el logo de la Secretaria de Tránsito de La Tebaida, en la parte delantera derecha el escudo de La Tebaida y debajo el código del Agente de Tránsito en material reflectivo. En medio de las cintas reflectivas de la parte frontal, debe llevar en letras reflectivas de 8 cm de alto la palabra TRÁNSITO color verde limón, en la parte superior de la espalda debe llevar la palabra AGENTE TRÁNSITO en dos renglones en letras reflectivas de 8 cm de alto color verde limón, y en medio de las cintas reflectivas de la espalda el código del agente de tránsito en reflectivos de 8 cm de alto. Cuello: Debe ser de forma rectangular, elaborado con doble tela, su ancho debe ser de 7 cm, llevar capota y guarda capota con cremallera, cubre cremallera elaborada con doble tela y guata interna en la parte frontal. Bolsillos; Uno a cada lado en la parte inferior frontal, pespuntado y entalegado con cierre de cremallera, debe tener una tapa elaborada con doble tela y guata interna, ribeteada, su ajuste se debe hacer mediante dos broches plásticos uno a cada lado de la tapa color azul oscuro.				
--	--	---	--	--	--	--



Alcaldía de
LA TEBAIDA

www.latebaida-quindio.gov.co Email alcaldia@latebaida-quindio.gov.co y despachoalcalde@latebaida-quindio.gov.co

(DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA JURÍDICA)

Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal Oficina 301
Código Postal 633020
Teléfono (0057) (6) 754 2444 Ext. 13 – Fax (0057) (6) 754 2512



REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
LA TEBADA QUINDÍO
Nit: 890 000564-1

ESTUDIOS DEL SECTOR PARA LA REALIZAR UN PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA
INVERSA Y PROCEDER A CELEBRAR UN CONTRATO DE SUMINISTRO

Junio 2026

Página 21 de 49

		Un Bolsillo interno "porta comparendera"; ubicado en sentido vertical debajo de la aletilla a la altura del pecho, entalegado y respuntado con cierre de cremallera. La chaqueta debe llevar una porta presilla en cada hombro, debe llevar aberturas laterales con cremallera de 20 cm de largo, debe llevar puño con resorte, debe ir asegurado con mínimo tres costuras. Las cremalleras, broches e hilos deben ser tono a tono con el material principal. Tela anti fluido impermeable y forrada				
11	CASCO	Abatible de color Blanco, con doble visor. El casco debe cumplir con lo establecido en la Resolución 1080 de 2019, expedida por el Ministerio de Transporte. Debe llevar marcado el logo de la Secretaría de Tránsito y Transporte de La Tebaida en la parte anterior y en la parte posterior la placa del agente de Tránsito y Transporte	UNIDAD	1	\$583.950	\$694.900
12	IMPERMEABLE	Material: Tejido Soporte: De punto o Circular, Tipo de Soporte (tela base) poliéster en %: 100, Composición: PVC, Color: Azul turquí, Color: Verde limón/gris, Impermeabilidad: Ninguna Filtración, Especificación: Micro esferas, Material: Pvc,	UNIDAD	1	\$201.597	\$239.900

(DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA JURÍDICA)

Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal Oficina 301

Código Postal 633020

Teléfono (0057) (6) 754 2444 Ext. 13 – Fax (0057) (6) 754 2512



Alcaldía de
LA TEBADA

www.latebaida-quindio.gov.co Email alcaldia@latebaida-quindio.gov.co y despachocalde@latebaida-quindio.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
LA TEBAIDA QUINDÍO
Nit: 890 000564-1

ESTUDIOS DEL SECTOR PARA LA REALIZAR UN PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA
INVERSA Y PROCEDER A CELEBRAR UN CONTRATO DE SUMINISTRO

Junio 2026

Página 22 de 49

		Reflectividad Mínimo: 500 Candelas Lux, Equipo de lluvia (Chaqueta, pantalón, bolso) en la parte delantera izquierda el logo de la SECRETARIA DE TRANSITO termosellado, en la parte posterior el código del agente con la palabra "Agente de Transito", con dos bandas laterales a la altura de las muñecas con reflectivo color amarillo limón de 2 pulgadas de ancho, el pantalón con dos bandas laterales a la altura, una a la altura de la rodilla y otra a la altura del tobillo en reflectivo color amarillo limón de 2 pulgadas				
13	GORRA	Gorra deportiva tipo beisbolera color azul oscuro tipo beisbolera con texto y logos bordados, compuesta por seis piezas (cascos), una visera y un botón en la parte superior de la misma. La gorra debe llevar bordado el texto TRANSITO en la parte frontal, asimismo de acuerdo al usuario insignia de grado en la parte inferior del texto, randa y/o alamares bordados en la visera, en el parte posterior bordado en hilo de color plata la placa del agente de tránsito Con ajuste en velcro en la parte anterior	UNIDAD	1	\$79.748	\$94.900
14	BRAZALETE VULCANIZADO	Color: Fondo Azul Turquí y bordes color verde limón neón En material sintético impermeable (pvc de alta resistencia) con acabado brillante.	UNIDAD	1	\$92.353	\$109.900



Alcaldía de
LA TEBAIDA

www.latebaida-quindio.gov.co Email alcaldia@latebaida-quindio.gov.co y despachoalcalde@latebaida-quindio.gov.co

(DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA JURÍDICA)

Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal Oficina 301

Código Postal 633020

Teléfono (0057) (6) 754 2444 Ext. 13 – Fax (0057) (6) 754 2512



REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
LA TEBAIDA QUINDÍO
Nit: 890 000564-1

ESTUDIOS DEL SECTOR PARA LA REALIZAR UN PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA
INVERSA Y PROCEDER A CELEBRAR UN CONTRATO DE SUMINISTRO

Junio 2026

Página 23 de 49

		Tipografía: Tránsito y transporte en color verde limón fluorescente con máxima visibilidad. Borde: con cinta reflectiva de color verde limón fluorescente el cual debe asegurarse mediante cierre de velcro el cual permita un ajuste firme, En la mitad de este debe llevar el escudo de la República de Colombia Color: Fondo azul turquí con bordes blancos en neón Material: Sintético impermeable (pvc de alta resistencia) con acabado brillante Tipografía: Tránsito y transporte de color blanco fluorescente con máxima visibilidad Borde: color blanco con cinta reflectiva fluorescente el cual debe asegurarse mediante cierre de velcro el cual permita un ajuste firme. En la mitad de este debe llevar el escudo de la República de Colombia				
15	REATA	Hebilla de acceso y candado vertical que provee espacio incremental para equipo y accesorios anexos. Cinturón externo construido con doble capa de malla para durabilidad y resistencia excepcional. Panel interno para refuerzo del cinturón externo. Parche tipo velcro hembra en cinturón externo que empata con	UNIDAD	1	\$100.756	\$119.900

(DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA JURÍDICA)

Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal Oficina 301

Código Postal 633020

Teléfono (0057) (6) 754 2444 Ext. 13 – Fax (0057) (6) 754 2512



Alcaldía de
LA TEBAIDA

www.latebaida-quindio.gov.co Email alcaldia@latebaida-quindio.gov.co y despachocalde@latebaida-quindio.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
LA TEBAIDA QUINDÍO
Nit: 890 000564-1

ESTUDIOS DEL SECTOR PARA LA REALIZAR UN PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA
INVERSA Y PROCEDER A CELEBRAR UN CONTRATO DE SUMINISTRO

Junio 2026

Página 24 de 49

		el macho del cinturón interno sin hebilla. 4 presillas con doble sistema de retención, uno de parche tipo velcro y otro con botón de presión metálico Prym® para asegurar los cinturones externo e interno. Nylon balístico de 1680 Denier al interior de ambos cinturones, externo e interno. El Nylon balístico resiste abrasión y desgarres. Revestimiento interno de resistencia al agua durable que repele la humedad. Resistente hebilla Duraflex® no metálica.				
16	PITO DE COLOR NEGRO Y CADENA EN PLATA	Material: Plástico de alta resistencia (ABS o Poliestireno de alto impacto). Diseño: Estructura ergonómica, a menudo compacta con acabado liso o pulido, diseñada para uso intenso en arbitraje, policía o emergencia. Mecanismo de Sonido: "Pealeess" (sin bola interna). Utiliza cámaras de resonancia para crear un sonido agudo que no se atasca con la humedad o saliva. Dimensiones: Típicamente compacto, variando alrededor de 50-60 mm Peso: Muy ligero, generalmente entre 10 y 15 gramos.	UNIDAD	1	\$125.966	\$149.900



Alcaldía de
LA TEBAIDA

www.latebaida-quindio.gov.co Email alcaldia@latebaida-quindio.gov.co y despachocalcalde@latebaida-quindio.gov.co

(DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA JURÍDICA)
Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal Oficina 301
Código Postal 633020
Teléfono (0057) (6) 754 2444 Ext. 13 – Fax (0057) (6) 754 2512



REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
LA TEBAIDA QUINDÍO
Nit: 890 000564-1

ESTUDIOS DEL SECTOR PARA LA REALIZAR UN PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA
INVERSA Y PROCEDER A CELEBRAR UN CONTRATO DE SUMINISTRO

Junio 2026

Página 25 de 49

		Color: Negro es el estándar profesional, aunque disponible en colores de alta visibilidad (amarillo/naranja) o verde reflectivo. Accesorios: yoyo retráctil.				
17	PORTA COMPARENDERA	Cuerpo: En lona con material sintético de alto calibre (nylon balístico) para mayor durabilidad. Costuras: Hilos de alta tenacidad, resistentes a la tracción y a la abrasión, a menudo sometidos a ensayos de resistencia (NTC 2038). Herrajes: Broches de presión y acoples para cinturón en metal (níquel o material anticorrosivo) o polímeros de alta densidad. Apertura completa tipo concha. Tirador moldeado en cremallera para accesibilidad con guante. Bolsillos internos de malla con cremallera diseñados para equipo de emergencias médicas.	UNIDAD	1	\$125.966	\$149.900
18	TAPA OIDOS	Tapa oídos en silicona Auditivos tipo inserción Fabricados en PVC color azul Tres membranas para sello y atenuación Cordón de seguridad Caja plástica para almacenamiento NRR 26dB ANSI S3.19 SNR 27dB EN 352.	UNIDAD	1	\$41.933	\$49.900
19	MONOLENTE PARA HOMBRE Y MUJER	Monolente elaborado integralmente en policarbonato, altamente resistente al impacto de partículas sólidas y algunos agentes químicos. Productos diseñados	UNIDAD	1	\$125.966	\$149.900

(DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA JURÍDICA)

Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal Oficina 301

Código Postal 633020

Teléfono (0057) (6) 754 2444 Ext. 13 – Fax (0057) (6) 754 2512



Alcaldía de
LA TEBAIDA

www.latebaida-quindio.gov.co Email alcaldia@latebaida-quindio.gov.co y despachoalcalde@latebaida-quindio.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
LA TEBADA QUINDÍO
Nit: 890 000564-1

ESTUDIOS DEL SECTOR PARA LA REALIZAR UN PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA
INVERSA Y PROCEDER A CELEBRAR UN CONTRATO DE SUMINISTRO

Junio 2026

Página 26 de 49

		bajo la referencia de las normas Icontec, ANSI Z87.1, COVENIN 957-76, ISO 48-49. Proveen protección contra impactos de partículas metálicas, astillas pequeñas y chispas. Resistentes a salpicaduras de líquidos no oxidantes ni degradantes, y a algunos agentes químicos. En color Negro				
20	GUANTES A MEDIO DEDO EN CUERO	Guantes de medio dedo en cuero, antideslizantes, deportivos, tácticos al aire libre, con tachuelas, para ciclismo y motociclismo	UNIDAD	1	\$117.563	\$139.900
21	UNIFORME ANTIFLUIDO DIRIGIDO AL PERSONAL ADMINISTRATIVO QUE DESEMPEÑA FUNCIONES DE AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	✓ Anti fluido 100% POLIESTER ✓ Manga corta ✓ Bordado frente izquierdo ✓ Cremallera lateral izquierda ✓ Sesgo embonado en cuello, mangas y bolsillo ✓ Sudadera con bolsillos laterales a la altura de la rodilla - Tipo parche ✓ Anti fluido T180 y/o cloro resistente	UNIDAD	1	\$210.000	\$249.900
22	ZAPATOS TIPO MUJER DIRIGIDO AL PERSONAL ADMINISTRATIVO QUE DESEMPEÑA FUNCIONES DE AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	✓ Zueco dotación ✓ Capellada en Eva, ✓ Suela de nitrilo ✓ Color negro Tallas variadas	UNIDAD	1	\$201.597	\$239.900



Alcaldía de
LA TEBADA

www.latebaida-quindio.gov.co Email alcaldia@latebaida-quindio.gov.co y despachoalcalde@latebaida-quindio.gov.co

(DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA JURÍDICA)

Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal Oficina 301

Código Postal 633020

Teléfono (0057) (6) 754 2444 Ext. 13 – Fax (0057) (6) 754 2512



REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
LA TEBADA QUINDÍO
Nit: 890 000564-1

ESTUDIOS DEL SECTOR PARA LA REALIZAR UN PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA Y PROCEDER A CELEBRAR UN CONTRATO DE SUMINISTRO

Junio 2026

Página 27 de 49

23	PANTALÓN TIPO JEAN PARA HOMBRE, DIRIGIDO AL PERSONAL ADMINISTRATIVO QUE DESEMPEÑA FUNCIONES COMO CONDUCTOR	Tela índigo 100% algodón rígido con proceso de suavizada bota semirrecta	UNIDAD	1	\$176.387	\$209.900
24	CAMISETA TIPO POLO PARA HOMBRE, DIRIGIDO AL PERSONAL ADMINISTRATIVO QUE DESEMPEÑA FUNCIONES COMO CONDUCTOR	✓ Manga corta en colores variados ✓ Cuello y puños tejido ✓ Bordado en frente izquierdo en tela Pólux 100% poliéster	UNIDAD	1	\$142.773	\$169.900
25	CHAQUETA ROMPEVIENTO PARA HOMBRE O MUJER, DIRIGIDO AL PERSONAL ADMINISTRATIVO QUE DESEMPEÑA FUNCIONES COMO AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES Y CONDUCTOR	✓ Tela impermeable forrada en malla con capota y bolsillos laterales internos. ✓ Logo institucional estampado frente izquierdo ✓ Color azul oscuro	UNIDAD	1	\$210.000	\$249.900
26	GORRA TIPO BEISBOLERA PARA HOMBRE O MUJER, DIRIGIDO AL PERSONAL ADMINISTRATIVO QUE DESEMPEÑA FUNCIONES COMO AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES Y CONDUCTOR	✓ Tela dril 100% algodón ✓ Bordado logo institucional en el frente ✓ Color azul	UNIDAD	1	\$79.748	\$94.900

(DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA JURÍDICA)

Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal Oficina 301

Código Postal 633020

Teléfono (0057) (6) 754 2444 Ext. 13 – Fax (0057) (6) 754 2512



Alcaldía de
LA TEBADA

www.latebaida-quindio.gov.co Email alcaldia@latebaida-quindio.gov.co y despachoalcalde@latebaida-quindio.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
LA TEBADA QUINDÍO
Nit: 890 000564-1

ESTUDIOS DEL SECTOR PARA LA REALIZAR UN PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA
INVERSA Y PROCEDER A CELEBRAR UN CONTRATO DE SUMINISTRO

Junio 2026

Página 28 de 49

27	BOTA PARA HOMBRE, PARA HOMBRE, DIRIGIDO AL PERSONAL ADMINISTRATIVO QUE DESEMPEÑA FUNCIONES COMO CONDUCTOR	✓ Color negro ✓ Cuero media caña, con cordón ✓ Puntera de acero ✓ Números variados	UNIDAD	1	\$252.016	\$299.900
28	BONO CANJEABLE PARA EL SUMINISTRO DE DOTACIÓN PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO FEMENINO	CAMISA / BLUSA / CAMISETA (MUJER): ✓ Manga corta, $\frac{3}{4}$ o Larga. ✓ En variedad de Estilos ✓ Diversidad de Colores ✓ Con o sin bolsillos ✓ Con o sin cuello ✓ Las Tallas de las prendas anteriormente mencionadas van desde la 04 a la 18 o desde la XS hasta la XXXL PANTALÓN EN DRIL, JEAN O FALDA (MUJER): ✓ Estilos clásicos o casual para dama. ✓ Con o sin bolsillos. ✓ Con o sin pasadores (opcional). ✓ Las Tallas de las prendas anteriormente mencionadas van desde la 04 a la 18 o desde la XS hasta la XXXL• Colores surtidos CALZADO (MUJER): ✓ Calzado de libre escogencia, ✓ formal o casual. ✓ Colores y estilos a escoger. ✓ Antideslizantes Características de acabados:	UNIDAD	1	\$562.773	\$669.700



Alcaldía de
LA TEBADA

www.latebaida-quindio.gov.co Email alcaldia@latebaida-quindio.gov.co y despachoalcalde@latebaida-quindio.gov.co

(DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA JURÍDICA)

Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal Oficina 301

Código Postal 633020

Teléfono (0057) (6) 754 2444 Ext. 13 – Fax (0057) (6) 754 2512



REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
LA TEBAIDA QUINDÍO
Nit: 890 000564-1

ESTUDIOS DEL SECTOR PARA LA REALIZAR UN PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA
INVERSA Y PROCEDER A CELEBRAR UN CONTRATO DE SUMINISTRO

Junio 2026

Página 29 de 49

		✓ Variedad en hormas y materiales. Desde la talla de la 35 a la 43				
29	BONO CANJEABLE PARA EL SUMINISTRO DE DOTACIÓN PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO MASCULINO	PANTALÓN / JEAN / DRIL (HOMBRE): ✓ Informal o formal para hombre. ✓ Con o sin bolsillos ✓ Diversos Colores y Estilos ✓ Las Tallas van desde la XS a la XXXL CAMISA / POLO / CAMISETA (HOMBRE): ✓ Manga corta o manga larga ✓ Con o sin Bolsillos ✓ Formal o Informal ✓ Diversidad de Colores ✓ Estilos y diseños de libre escogencia ✓ Las Tallas van desde la XS a la XXXL CALZADO (HOMBRE): ✓ Clásico o casual para hombre. ✓ En mocasín o de amarrar. ✓ Con o sin Cordón ✓ Diversos Colores, tallas y Material ✓ Con forro interno ✓ Antideslizante ✓ Las tallas van desde la talla 36 a la 44	UNIDAD	1	\$562.773	\$669.700

Valor total unitario: **SIETE MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS PESOS M/C (\$7.056.700)**

El estudio del mercado se hizo en valores unitarios teniendo en cuenta que la contratación se realizara por el total del presupuesto el cual corresponde a un monto agotable por lo que lo acá cotizado no corresponde a la adquisición en el 100% de sus ítems, toda vez que la entidad podrá escoger los productos que considere necesarios en beneficio del funcionamiento del Centro Administrativo Municipal, sin que la misma exceda el presupuesto oficial.

Los elementos que sean entregados deberán ser nuevos, para lo cual el contratista deberá presentar responder por la garantía de estos en caso de estar en mal estado o con deterioro.

NOTA 1: Cada oferente deberá preparar su propia propuesta teniendo en cuenta sus propios costos, gastos, impuestos y descuentos que efectúa el municipio, al momento de generar los pagos correspondientes, así como los gastos de pólizas y demás erogaciones en los que debe incurrir el futuro contratista.



Alcaldía de
LA TEBAIDA

www.latebaida-quindio.gov.co Email alcaldia@latebaida-quindio.gov.co y despachocalde@latebaida-quindio.gov.co

(DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA JURÍDICA)

Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal Oficina 301

Código Postal 633020

Teléfono (0057) (6) 754 2444 Ext. 13 – Fax (0057) (6) 754 2512



REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
LA TEBAIDA QUINDÍO
Nit: 890 000564-1

ESTUDIOS DEL SECTOR PARA LA REALIZAR UN PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA Y PROCEDER A CELEBRAR UN CONTRATO DE SUMINISTRO

Junio 2026

Página 30 de 49

NOTA 2: Los valores unitarios propuestos contemplaran todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones y cualquier otra erogación necesaria para la correcta ejecución del contrato resultante de la presente convocatoria pública, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas contenidas en el presente documento. En todo caso, los valores unitarios ofertados, no podrán superar el valor promedio de mercado establecido para el presente proceso de selección.

NOTA 3: Los anteriores precios deben de incluir IVA.

NOTA 4: Para determinar el valor total de cada propuesta, el municipio de La Tebaida, Quindío tendrá en cuenta el valor contenido en el formato de oferta económica, el que debe guardar relación con las especificaciones técnicas requeridas en este proceso de selección.

NOTA 5: Cuando el precio unitario ofertado del ítem requerido supere el valor promedio unitario señalado por la Entidad, será causal de rechazo de la propuesta.

NOTA 6: La oferta más favorable será la que tenga el menor valor, (sumando todos los ítems), y que cumpla con las especificaciones técnicas establecidas.

NOTA 7: Para la presentación de la oferta y la ejecución del contrato, tanto el oferente como el futuro contratista deberán tener en cuenta las especificaciones técnicas que se describieron anteriormente, ya que serán de obligatorio cumplimiento en caso de resultar favorecido dentro del presente proceso de selección.

NOTA 8: Al formular la propuesta, el PROPONENTE deberá tener en cuenta que todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA, por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

NOTA 9: se debe tener en cuenta que cada oferente realizara su oferta por valor unitario, ya que, por las características del proceso y el contrato a celebrar de suministro, se adjudicará el valor total del presupuesto oficial a quien realice la oferta más económica, por lo cual se itera que para poder determinar la oferta más económica se deberá presentar la oferta por el valor unitario, según la unidad de medida y las características técnicas expuestas en la ficha técnica.

NOTA 10: En caso de necesitar elementos no descritos en la ficha podrán requerirse siempre y cuando sean congruentes y afines con el objeto contractual del proceso. Respecto a desacuerdos de precio en objetos no cotizados e incluidos en la ficha, se fijará el mismo de conformidad con lo siguiente: Se consultará el precio del bien en el mercado con mínimo 2 cotizaciones de las cuales se establecerá un valor promedio en el cual se fijará el precio del producto.

Nota aclaratoria: El contrato se adjudicará por el valor total del presupuesto oficial teniendo en cuenta que es un suministro a monto agotable y se determinara el adjudicatario teniendo en cuenta la oferta más económica que resulte una vez realizada la subasta inversa.

POR LO ANTERIOR LA OFERTA ECONÓMICA SE DEBERÁ REALIZAR TENIENDO COMO BASE EL VALOR PROMEDIO UNITARIO DE CADA ÍTEM ARROJADO POR EL ESTUDIO DEL MERCADO.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA.



Alcaldía de
LA TEBAIDA

www.latebaida-quindio.gov.co Email alcaldia@latebaida-quindio.gov.co y despachocalde@latebaida-quindio.gov.co

(DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA JURÍDICA)

Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal Oficina 301

Código Postal 633020

Teléfono (0057) (6) 754 2444 Ext. 13 – Fax (0057) (6) 754 2512



Junio 2026

Página 31 de 49

Para el cumplimiento de los fines del Estado y la satisfacción de los intereses y necesidades colectivas, el ordenamiento jurídico otorga a la administración pública una serie de potestades encaminadas a la consecución del interés general. www.procuraduria.gov.co

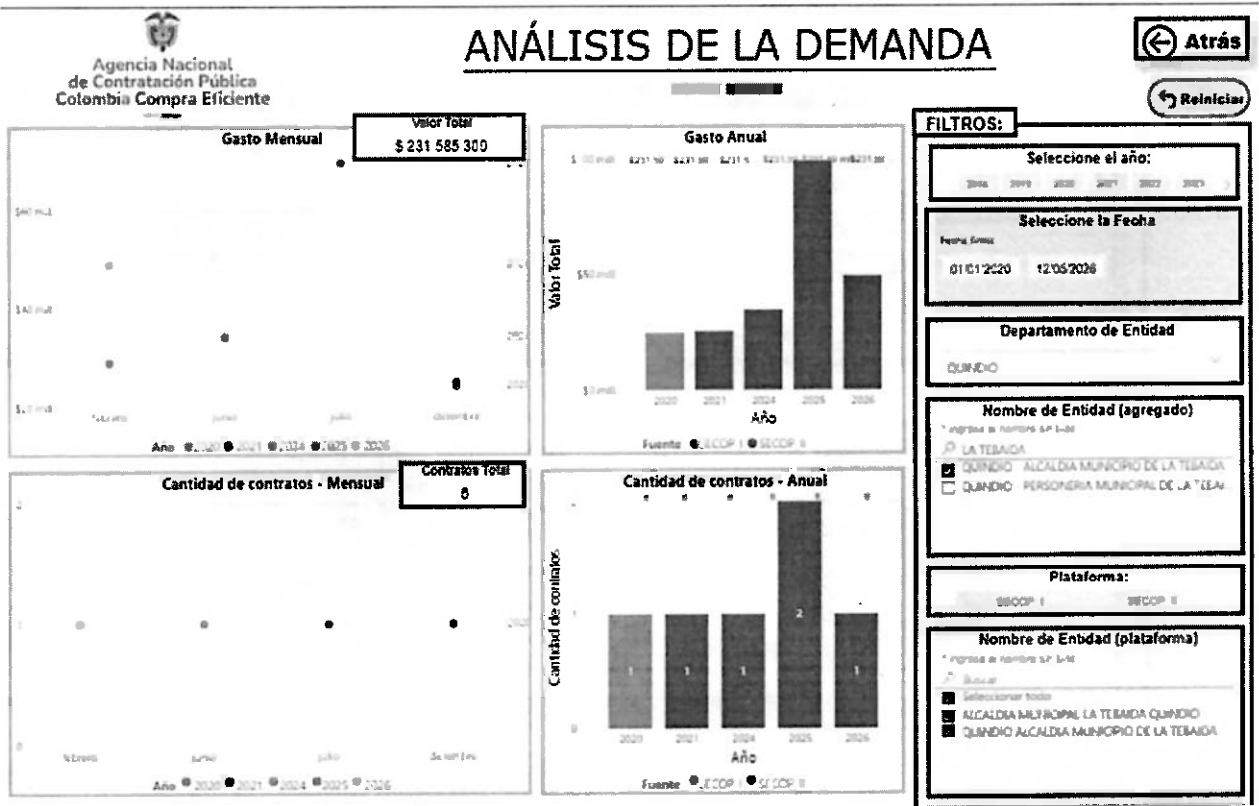
Dando cumplimiento a este mandato, se hace necesaria la contratación de la persona jurídica para desempeñar diferentes actividades necesarias para el normal funcionamiento de la Entidad. Haciendo frente a los aspectos fundamentales:

Para la Entidad es de mayor eficiencia que la empresa que desarrollará las actividades requeridas tenga la capacidad organizacional, y para el cumplimiento de obligaciones y la experiencia adecuada para realizar de la manera indicada las actividades encomendadas garantizando el apropiado desarrollo del objeto contractual.

3.1 DATOS DE LA DEMANDA SEGÚN EL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO - MAE.

Para realizar el análisis de la demanda, la entidad tuvo como referencia el comportamiento de los procesos contractuales desarrollados en vigencias anteriores (2020 a 2024) para contratar el respectivo bien y/o servicios teniendo como referencia los siguientes aspectos.

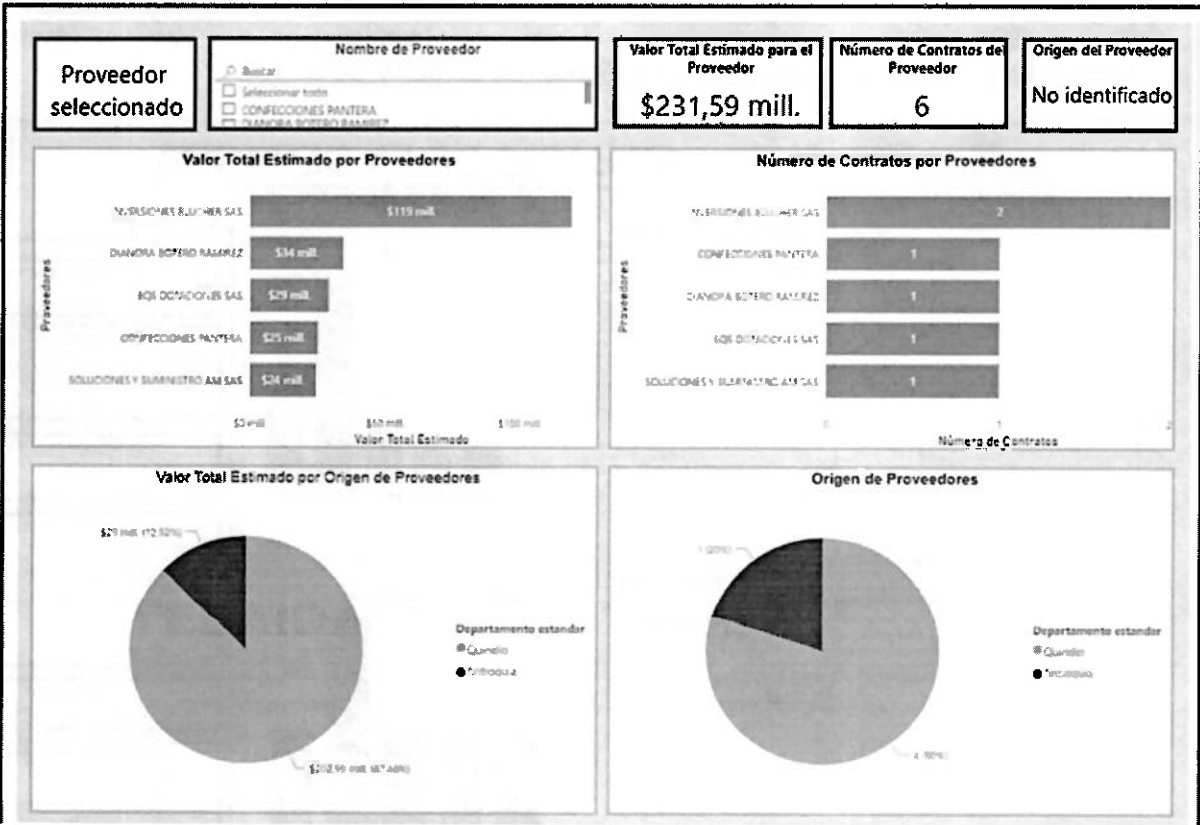
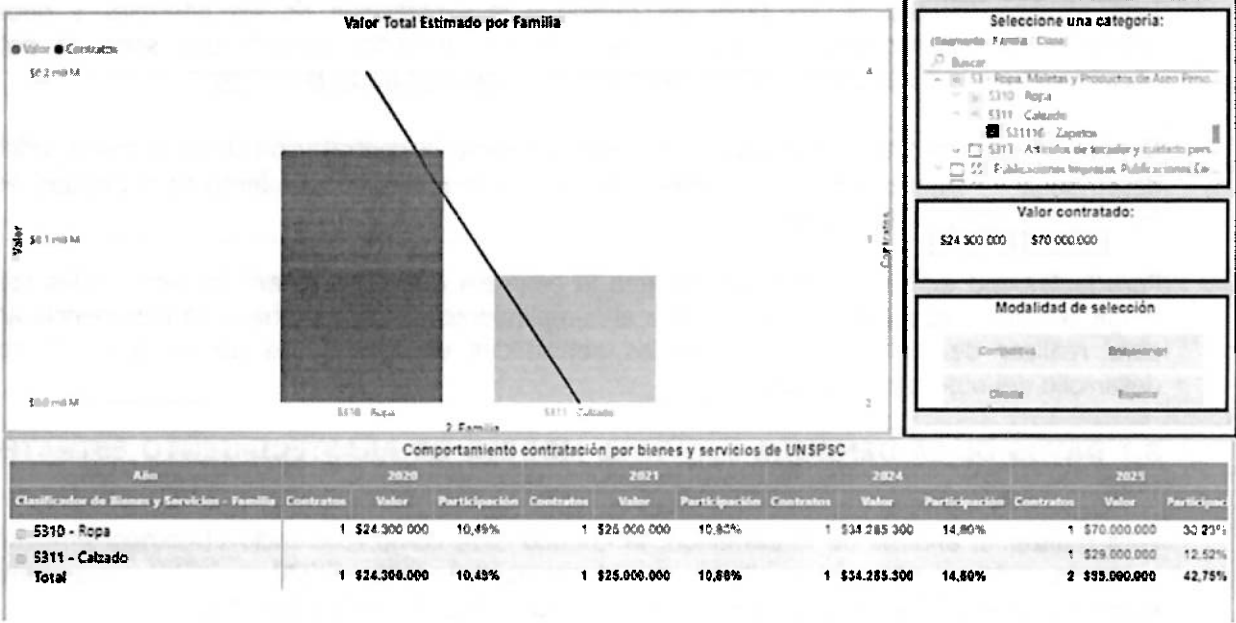
El Municipio de La Tebaida, Quindío en el pasado ha adquirido bienes y/o servicios similares relacionados con el clasificador de bienes y servicios del grupo (F) Servicios, Segmento (72) Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento.
(<https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios>)





REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
LA TEBAIDA QUINDÍO
Nit: 890 000564-1

ESTUDIOS DEL SECTOR PARA LA REALIZAR UN PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA
INVERSA Y PROCEDER A CELEBRAR UN CONTRATO DE SUMINISTRO
Junio 2026



Alcaldía de
LA TEBAIDA

www.latebaida-quindio.gov.co Email alcaldia@latebaida-quindio.gov.co y despachoalcalde@latebaida-quindio.gov.co

(DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA JURÍDICA)
Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal Oficina 301
Código Postal 633020
Teléfono (0057) (6) 754 2444 Ext. 13 – Fax (0057) (6) 754 2512

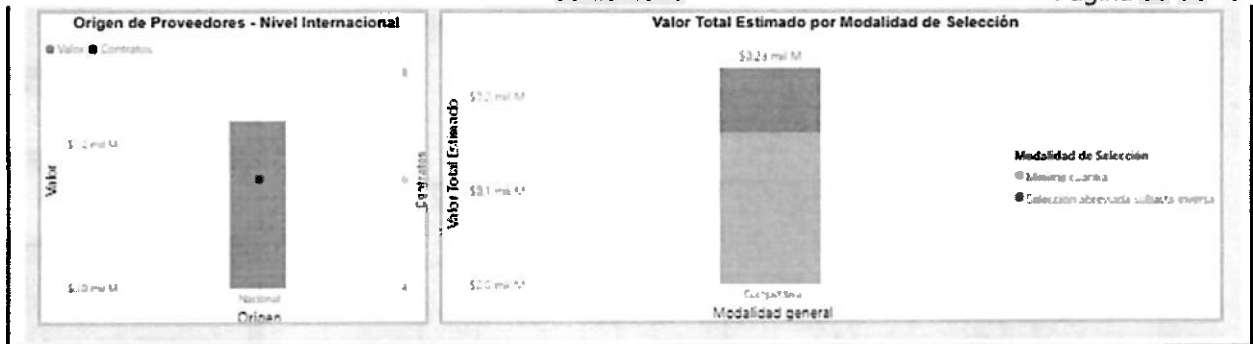


REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
LA TEBAIDA QUINDÍO
Nit: 890 000564-1

ESTUDIOS DEL SECTOR PARA LA REALIZAR UN PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA Y PROCEDER A CELEBRAR UN CONTRATO DE SUMINISTRO

Junio 2026

Página 33 de 49



De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)

<https://www.colombiacompra.gov.co/>

informacion.emae@colombiacompra.gov.co

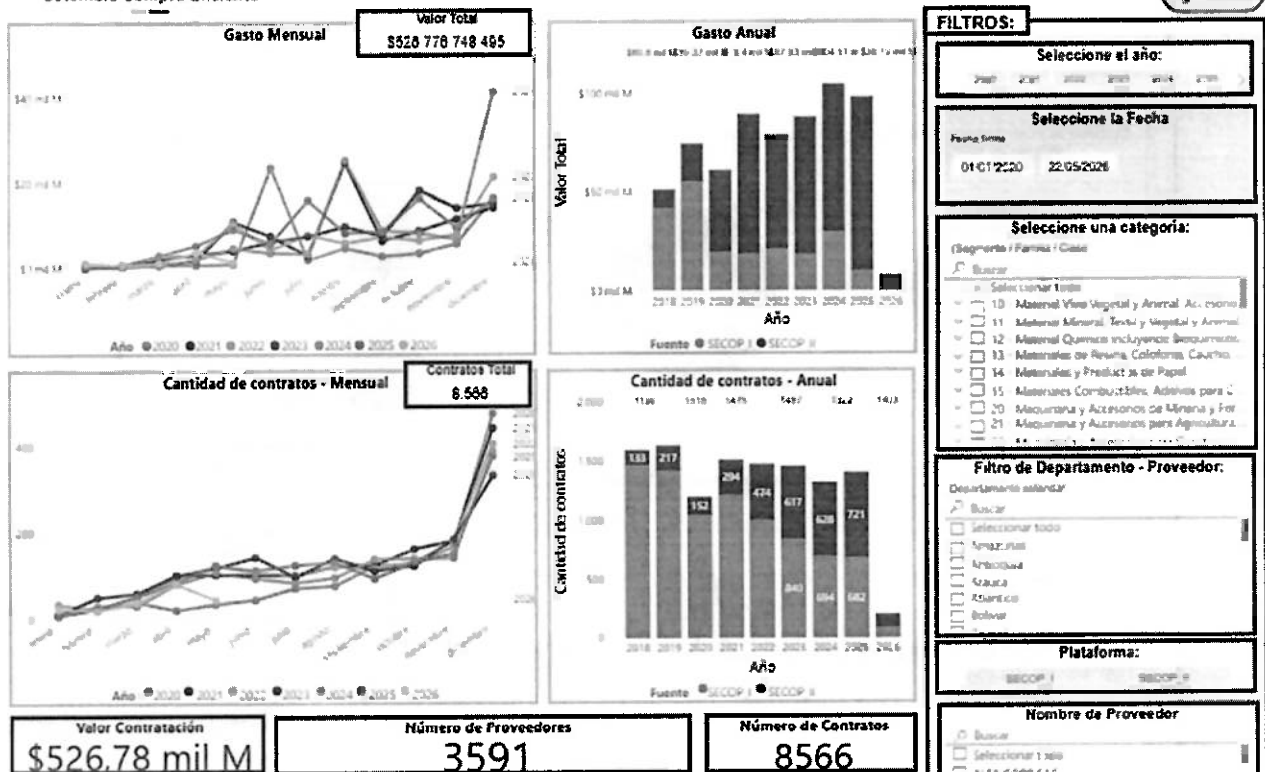
Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

ANÁLISIS DE LA OFERTA

← Atrás

↺ Reiniciar



(DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA JURÍDICA)

Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal Oficina 301

Código Postal 633020

Teléfono (0057) (6) 754 2444 Ext. 13 - Fax (0057) (6) 754 2512



Alcaldía de
LA TEBAIDA

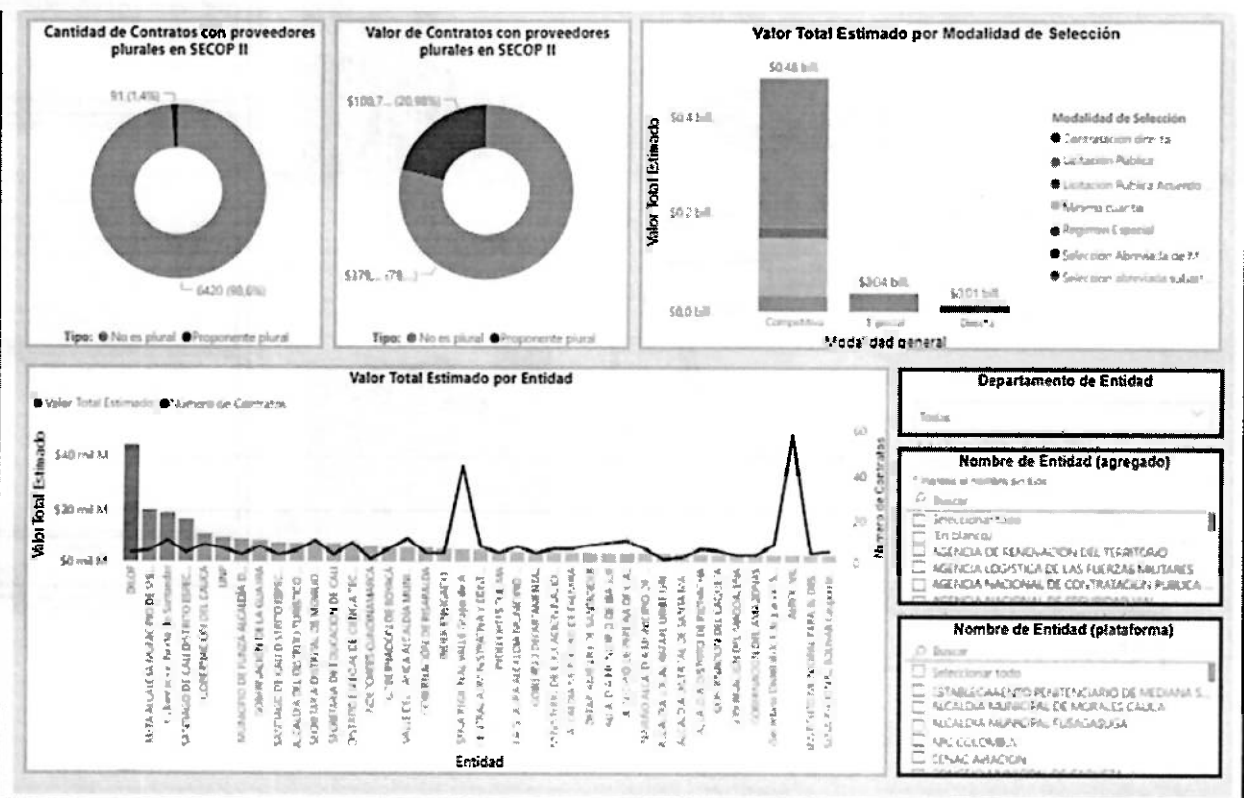
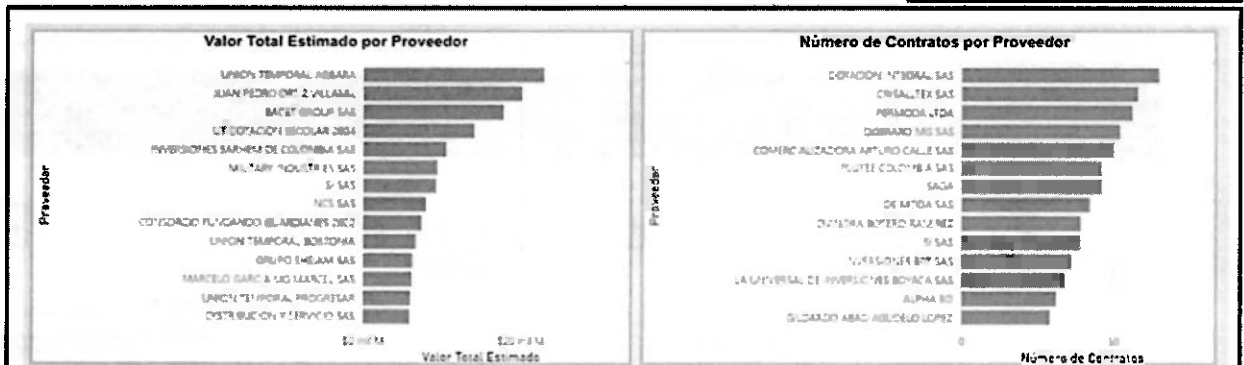
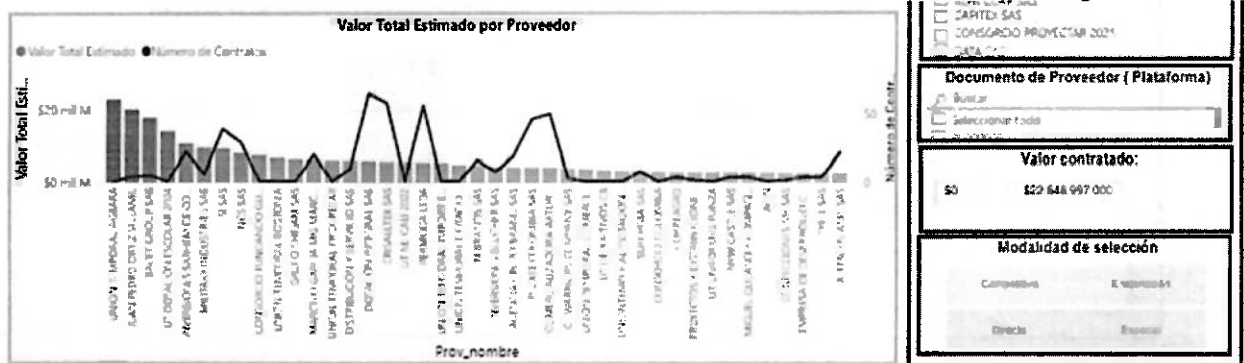
www.latebaida-quindio.gov.co Email alcaldia@latebaida-quindio.gov.co y despachocalde@latebaida-quindio.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
LA TEBAIDA QUINDÍO
Nit: 890 000564-1

ESTUDIOS DEL SECTOR PARA LA REALIZAR UN PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA
INVERSA Y PROCEDER A CELEBRAR UN CONTRATO DE SUMINISTRO
Junio 2026

Página 34 de 49



Alcaldía de
LA TEBAIDA

www.latebaida-quindio.gov.co Email alcaldia@latebaida-quindio.gov.co y despachocalde@latebaida-quindio.gov.co

(DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA JURÍDICA)

Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal Oficina 301
Código Postal 633020
Teléfono (0057) (6) 754 2444 Ext. 13 – Fax (0057) (6) 754 2512



REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
LA TEBAIDA QUINDÍO
Nit: 890 000564-1

ESTUDIOS DEL SECTOR PARA LA REALIZAR UN PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA
INVERSA Y PROCEDER A CELEBRAR UN CONTRATO DE SUMINISTRO
Junio 2026

Página 35 de 49

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC											
Año	2020			2021			2022			2023	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
5310 - Ropa	995	\$30.326.820.314	5,76%	1268	\$57.897.898.761	10,99%	1193	\$68.080.148.005	12,54%	1179	\$68.549.48
5311 - Calzado	203	\$30.269.277.747	5,75%	244	\$31.473.784.608	5,97%	282	\$12.337.226.838	2,34%	278	\$21.279.48
Total	1198	\$60.596.098.061	11,50%	1510	\$89.371.781.367	16,97%	1475	\$78.557.374.843	14,88%	1457	\$87.828.94

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)

<https://www.colombiacompra.gov.co/> informacion.emaef@colombiacompra.gov.co

Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

Adicionalmente de acuerdo a la naturaleza del objeto a contratar, se observó que en las vigencias anteriores el municipio de La Tebaida Quindío y otros municipios similares, adelantaron contratos de suministro; tal y como se pueden resumir a continuación:

CONTRATO ANTERIOR CON ESE MISMO OBJETO:

Nro. DEL CONTRATO	OBJETO	DURACIÓN DEL CONTRATO	VALOR
SASI-004-2025 La Tebaida Quindío COLOMBIA	SUMINISTRO DE BONOS Y TARJETAS CANJEABLES ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR PARA LOS DIFERENTES FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA QUINDÍO	5 (Meses)	70.000.000 COP

INDICADORES: Referentes:

Una vez descrito lo que se pretende contratar y las condiciones bajo las cuales es posible satisfacer la necesidad del Municipio de La Tebaida, identificada en el presente proceso; se indago sobre procesos anteriores adelantados, con objetos contractuales similares:

Ahora bien, la fuente de información que refleja este análisis fue realizado con un estudio de mercado que tuvo en cuenta varias empresas del sector y análisis de algunas de ellas que han utilizado dichos elementos.

AÑO	ENTIDAD	OBJETO	No DEL	VALOR DEL	ADJUDICATARIO
-----	---------	--------	--------	-----------	---------------



Alcaldía de
LA TEBAIDA

www.latebaida-quindio.gov.co Email alcaldia@latebaida-quindio.gov.co y despachocalcalde@latebaida-quindio.gov.co

(DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA JURÍDICA)
Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal Oficina 301
Código Postal 633020
Teléfono (0057) (6) 754 2444 Ext. 13 – Fax (0057) (6) 754 2512



REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
LA TEBAIDA QUINDÍO
Nit: 890 000564-1

ESTUDIOS DEL SECTOR PARA LA REALIZAR UN PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA
INVERSA Y PROCEDER A CELEBRAR UN CONTRATO DE SUMINISTRO

Junio 2026

Página 36 de 49

			PROCESO	PROCESO	
2024	MUNICIPIO DE ANAPOIMA/	SUMINISTRO DE DOTACION PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE ANAPOIMA CUNDINAMARCA VIGENCIA 2024 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	MENOR CUANTIA 067-2024	144.883.547 COP	SOLUCIONES FOUR POINTS S.A.S
2025	MUNICIPIO DE EL CERRITO	SUMINISTRO DE DOTACIONES DE VESTUARIO- CALZADO DE LABOR PARA LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL CERRITO, VALLE DEL CAUCA	SAMC- VALLE- ELCERRITO- 005-2025	CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS (\$160.000.000) IVA INCLUIDO	COMMERCE TEAM S.A.S BIC
2026	MUNICIPIO DE SEVILLA	SUMINISTRAR DOTACIÓN PARA VEINTICUATRO (24) FUNCIONARI@S DEL MUNICIPIO DE SEVILLA, VALLE DEL CAUCA, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL 2026 A TRAVÉS DE BONOS DOTACIÓN Y/O TARJETAS DOTACIÓN (PERSONALIZADOS)	SDB-2026- 180	97.200.000 COP	GRUPO MAYORISTA S.A

Una vez descrito lo que se pretende contratar y las condiciones bajo las cuales es posible satisfacer la necesidad del Municipio de La Tebaida, identificada en el presente proceso; se indago sobre procesos anteriores adelantados, con objetos contractuales similares:

Ahora bien, la fuente de información que refleja este análisis fue realizado con un estudio de mercado que tuvo en cuenta varias empresas del sector y análisis de algunas de ellas que han utilizado dichos elementos.



Alcaldía de
LA TEBAIDA

www.latebaida-quindio.gov.co Email alcaldia@latebaida-quindio.gov.co y despachocalcalde@latebaida-quindio.gov.co

(DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA JURÍDICA)
Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal Oficina 301
Código Postal 633020
Teléfono (0057) (6) 754 2444 Ext. 13 – Fax (0057) (6) 754 2512



REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
LA TEBAIDA QUINDÍO
Nit: 890 000564-1

ESTUDIOS DEL SECTOR PARA LA REALIZAR UN PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA Y PROCEDER A CELEBRAR UN CONTRATO DE SUMINISTRO

Junio 2026

Página 37 de 49

ENTIDAD	INDICADOR / PROCESO	LIQUID EZ	ENDEUDAMIE NTO	RAZÓN COBERTU RA DE INTERESE S	RENTABILI DAD SOBRE PATRIMONI O	RENTABILI DAD SOBRE ACTIVOS
		(Activo Corrien te/ Pasivo Corrien te)	(Pasivo Total / Activo Total)	(Utilidad Operacion al / Gastos de Intereses)	(Utilidad Operacional / Patrimonio)	(Utilidad Operacional / Activo Total)
MUNICIPIO DE ANAPOIMA CUNINAMARCA	MENOR CUANTIA 067-2024	3	0.40	0	0.32	0.20
MUNICIPIO DE EL CERRITO	SAMC-VALLE-ELCERRITO-005-2025	33.7	0.02	50.54	0.40	0.40
MUNICIPIO DE SEVILLA	SDB-2026-180	0.75	0.70	0.5	0.05	0.02
Mediana / INDICADORES DEL PROCESO		Mayor o Igual a >= 12.48	Menor o Igual a a <= 0.37	Mayor o Igual a >=17.01	Mayor o Igual a >=0.26	Mayor o Igual a >=0.21

3.2 CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del Proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

La verificación de capacidad financiera se efectuará con la información contenida en el RUP respectivo del oferente, mediante la obtención de los indicadores financieros que se establecen a continuación; el resultado determinará la Habilitación o NO de las propuestas.

Los proponentes (persona natural o jurídica) deberán aportar el Registro único de Proponentes (RUP) vigente, en el cual de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, se deberán reflejar los indicadores financieros señalados.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015, la información financiera inscrita en el RUP deberá corresponder a la contenida en los estados financieros del proponente con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior; los proponentes que terminan su año contable en una fecha distinta al 31 de diciembre deben actualizar la información financiera en la



Alcaldía de
LA TEBAIDA

www.latebaida-quindio.gov.co Email alcaldia@latebaida-quindio.gov.co y despachoalcalde@latebaida-quindio.gov.co

(DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA JURÍDICA)

Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal Oficina 301

Código Postal 633020

Teléfono (0057) (6) 754 2444 Ext. 13 – Fax (0057) (6) 754 2512



REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
LA TEBADA QUINDÍO
Nit: 890 000564-1

ESTUDIOS DEL SECTOR PARA LA REALIZAR UN PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA Y PROCEDER A CELEBRAR UN CONTRATO DE SUMINISTRO

Junio 2026

Página 38 de 49

fecha correspondiente, sin perjuicio de la obligación de renovar el RUP de acuerdo a lo establecido en el artículo 8 ibídem.

Así mismo si el interesado no tiene antigüedad suficiente para tener estados financieros auditados al 31 de diciembre año inmediatamente anterior debe inscribirse con estados financieros de corte trimestral, suscritos por el representante legal y el auditor o contador o estados financieros de apertura.

NOTA 1: En caso de que el proponente sea consorcio o unión temporal, la acreditación de los índices financieros, se efectuará con la información financiera de sus integrantes según su porcentaje de participación. La entidad se reserva el derecho de solicitar los documentos que considere necesarios para la verificación de dichos indicadores e información suministrada por cada proponente.

Con el fin de que exista una pluralidad de oferentes los proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP y reportada en base de datos del Sistema de Información y Reporte Empresarial de la Superintendencia de Sociedades SIREM.

Tabla 3 – Indicadores de Capacidad Financiera.

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez	Mayor o igual ≥ 12.48
Índice de Endeudamiento	Menor o igual $\leq 0,37$
Razón de Cobertura de Intereses (*)	Mayor o igual a $\geq 17,01$

(*) Si para el cálculo del indicador, el denominador es cero (0) y el resultado es "indeterminado positivo", el proponente cumple con el indicador; salvo que la utilidad sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Los interesados y todos los integrantes de los Consorcios o Uniones Temporales, acompañarán copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios o documentos equivalentes del Revisor Fiscal.

Para el caso de las propuestas presentadas por Consorcios o Uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá allegar la misma documentación y requisitos mencionados, según corresponda.

Para que un proponente se considere habilitado, se requiere que cumpla con los indicadores.

Los indicadores financieros para Consorcios o Uniones Temporales, serán calculados tomando la sumatoria de cada una de las partidas correspondientes de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal según su porcentaje de participación en la figura asociativa, según la siguiente formula:

$$(ii) \text{ Indicador} = \frac{(\sum \text{Componente 1 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación}_i)}{(\sum \text{Componente 2 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación}_i)}$$



Alcaldía de
LA TEBADA

www.latebaida-quindio.gov.co Email alcaldia@latebaida-quindio.gov.co y despachoalcalde@latebaida-quindio.gov.co

(DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA JURÍDICA)

Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal Oficina 301

Código Postal 633020

Teléfono (0057) (6) 754 2444 Ext. 13 – Fax (0057) (6) 754 2512



REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
LA TEBAIDA QUINDÍO
Nit: 890 000564-1

ESTUDIOS DEL SECTOR PARA LA REALIZAR UN PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA Y PROCEDER A CELEBRAR UN CONTRATO DE SUMINISTRO

Junio 2026

Página 39 de 49

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación.

La capacidad financiera como requisito habilitante contenido en el RUP será verificada y certificada por las cámaras de comercio, de conformidad con establecido con el Decreto 1082 de 2015. De acuerdo a lo anterior la entidad medirá la capacidad financiera del Proponente de conformidad con los siguientes indicadores.

- Índice de liquidez: activo corriente dividido entre el pasivo corriente
- Índice de endeudamiento: pasivo total dividido entre el activo total
- Razón de cobertura de intereses: utilidad operacional dividida entre el activo total

Los requisitos establecidos para la inscripción, renovación o actualización correspondiente del RUP, están establecidos en el Decreto 1082 de 2015 tanto para personas naturales como para personas jurídicas.

Las sucursales de sociedad extranjera deben presentar para registro la información contable y financiera de su casa matriz. Los estados financieros de las sociedades extranjeras deben ser presentados de conformidad con las normas aplicables en el país en el que son emitidos.

Los proponentes que terminan su año contable en una fecha distinta al 31 de diciembre, deben actualizar la información financiera en la fecha correspondiente; sin perjuicio de la obligación de renovar el RUP de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

La información financiera inscrita en el RUP deberá corresponder a la contenida en el Balance General con corte al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior o balance de apertura.

Los datos indicados en el certificado del contador público o del revisor fiscal, según el caso y los datos contenidos en los estados financieros anexos deberán ser coherentes.

En caso de consorcio o unión temporal, cada uno deberá cumplir y entregar el Registro único de Proponentes (RUP) vigente, en el cual se evidencie el resumen del balance de los Estados Financieros indicado anteriormente y los indicadores financieros que se relacionan a continuación.

El Municipio advierte que la información financiera acreditada se realiza con los efectos previstos en el artículo 43 de la Ley 222 de 1995, que al tenor reza: "Responsabilidad penal. Sin perjuicio de lo dispuesto en otras normas, serán sancionados con prisión de uno a seis años, quienes a sabiendas

- Suministren datos a las autoridades o expidan constancias o certificaciones contrarias a la realidad.
- Ordenen, toleren, hagan o encubran falsedades en los estados financieros o en sus notas.

NOTA 1: De conformidad con lo previsto en el artículo 126 del decreto 2649 de 1993, los libros de contabilidad deben ser registrados con anterioridad al cierre del ciclo contable sobre el cual se toman las cifras para la acreditación de capacidad financiera.

NOTA 2: En caso de que el Proponente sea consorcio o unión temporal, la acreditación de los índices financieros, se efectuará con la información financiera de cada uno de sus integrantes.

La entidad se reserva el derecho de solicitar los documentos que considere necesarios para la verificación de dichos indicadores e información suministrada por cada Proponente.



Alcaldía de
LA TEBAIDA

www.latebaida-quindio.gov.co Email alcaldia@latebaida-quindio.gov.co y despachoalcaldia@latebaida-quindio.gov.co

(DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA JURÍDICA)

Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal Oficina 301

Código Postal 633020

Teléfono (0057) (6) 754 2444 Ext. 13 – Fax (0057) (6) 754 2512



REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
LA TEBADA QUINDÍO
Nit: 890 000564-1

ESTUDIOS DEL SECTOR PARA LA REALIZAR UN PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA Y PROCEDER A CELEBRAR UN CONTRATO DE SUMINISTRO

Junio 2026

Página 40 de 49

INDICADORES FINANCIEROS

Índice de Liquidez (L):

Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

$$\text{Índice de Liquidez} = \text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente}$$

La Liquidez se determinará dividiendo el activo corriente sobre el pasivo corriente y su resultado deberá ser igual o superior a

$$L = (AC / PC) \geq 12,28$$

Dónde:

L = Liquidez.

AC = Activo Corriente.

PC = Pasivo Corriente.

Para el presente proceso de selección, los Proponentes deberán acreditar el siguiente indicador con base en la información contenida en el RUP.

Condición: ***Si $L < 12,28$; la propuesta se calificará NO HABILITADO.***

Si $L \geq 12,28$; la propuesta se calificará HABILITADO

Para los CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES, la Liquidez será calculada tomando la sumatoria de cada una de las partidas correspondientes de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal según su porcentaje de participación en la figura asociativa.

La siguiente es la fórmula aplicable para el cálculo del índice de liquidez, cuando el Proponente sea oferente plural (unión temporal, consorcio):

$$(ii) \text{ Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación})}{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación})}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal y/o consorcio)

L = Liquidez.

AC = Activo Corriente del integrante o integrantes del consorcio o unión temporal que contribuyan con su capacidad financiera.

PC = Pasivo Corriente del integrante o integrantes del consorcio o unión temporal que contribuyan con su capacidad financiera.



Alcaldía de
LA TEBADA

www.latebaida-quindio.gov.co Email alcaldia@latebaida-quindio.gov.co y despachoalcaldia@latebaida-quindio.gov.co

(DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA JURÍDICA)

Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal Oficina 301

Código Postal 633020

Teléfono (0057) (6) 754 2444 Ext. 13 – Fax (0057) (6) 754 2512



REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
LA TEBAIDA QUINDÍO
Nit: 890 000564-1

ESTUDIOS DEL SECTOR PARA LA REALIZAR UN PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA Y PROCEDER A CELEBRAR UN CONTRATO DE SUMINISTRO

Junio 2026

Página 41 de 49

Condición: ***Sí $L < 12,28$; la propuesta se calificará NO HABILITADO.***

Sí $L \geq 12,28$; la propuesta se calificará HABILITADO.

JUSTIFICACIÓN:

El índice de Liquidez indicado, busca que la Persona Natural, Jurídica, Consorcio o Unión Temporal, demuestre a través de su información financiera que tiene la capacidad de atender todas las obligaciones o dificultades de liquidez presentadas en el proceso contractual.

Nivel de Endeudamiento (NE):

El NIVEL DE ENDEUDAMIENTO obedece a la proporcionalidad que debe guardarse frente al capital de trabajo y a la estructura financiera de la empresa, para garantizar en un segundo orden, que el futuro contratista tenga respaldo para buscar recursos con terceros y cumplir con el objeto contractual; en tal sentido, el Municipio requiere que el proponente y posible contratista, debe demostrar que cuenta con la capacidad financiera suficiente para la ejecución del contrato, asegurando que en ningún momento de la ejecución del mismo, ni en su inicio ni en su ejecución, esta vaya a sufrir algún tipo de suspensión derivada de un inconveniente de tipo financiero de parte del contratista. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

El NIVEL DE ENDEUDAMIENTO es el resultado de dividir el Pasivo Total (PT), entre el Activo total (AT) y se calculará así:

$$NE = (PT/AT) \leq 0,37$$

Dónde:

$NE =$ Nivel de Endeudamiento

$PT =$ Pasivo Total

$AT =$ Activo Total

Condición: ***Sí $NE \leq 0,37$; la propuesta se calificará HABILITADO.***

Sí $NE > 0,37$; la propuesta se calificará NO HABILITADO.

Para los **CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES**, el nivel de endeudamiento será calculado tomando la sumatoria de cada una de las partidas correspondientes de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal según su porcentaje de participación en la figura asociativa.

La siguiente es la fórmula aplicable para el cálculo del índice de endeudamiento, cuando el proponente sea oferente plural (unión temporal y/o consorcio):

$$(ii) \text{ Indicador} = \frac{\left(\sum_{n=1}^n \text{Componente 1 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación,} \right)}{\left(\sum_{n=1}^n \text{Componente 2 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación,} \right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal y/o consorcio).

$NE =$ Nivel de Endeudamiento



Alcaldía de
LA TEBAIDA

www.latebaida-quindio.gov.co Email alcaldia@latebaida-quindio.gov.co y despachoalcalde@latebaida-quindio.gov.co

(DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA JURÍDICA)

Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal Oficina 301

Código Postal 633020

Teléfono (0057) (6) 754 2444 Ext. 13 – Fax (0057) (6) 754 2512



REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
LA TEBAIDA QUINDÍO
Nit: 890 000564-1

ESTUDIOS DEL SECTOR PARA LA REALIZAR UN PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA Y PROCEDER A CELEBRAR UN CONTRATO DE SUMINISTRO

Junio 2026

Página 42 de 49

P T = Pasivo Total del integrante o integrantes del consorcio o unión temporal que contribuyan con su capacidad financiera.

A T = Activo Total del integrante o integrantes del consorcio o unión temporal que contribuyan con su capacidad financiera.

Condición: Si $N E \leq 0,37$; la propuesta se calificará HABILITADO.

Si $N E > 0,37$; la propuesta se calificará NO HABILITADO

Razón de Cobertura de Intereses:

Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Es el resultado de dividir la Utilidad Operacional (UO), entre los Gastos de Intereses (GI), y su resultado será expresado en valores absolutos y se calculará así:

La siguiente es la fórmula aplicable para el cálculo de la Razón de Cobertura de Intereses, cuando el proponente sea persona natural o persona jurídica:

$$RCI = UO / GI \text{ 17,01}$$

Dónde:

RCI = Razón de Cobertura de Intereses

UO = Utilidad Operacional

GI = Gastos de Intereses

Condición: Si $RCI < 17,01$ la oferta se calificará NO HABILITADO.

Si $RCI \geq 17,01$ la oferta se calificará HABILITADO.

Los Proponentes que muestren en el ESTADO DE RESULTADOS, GASTOS DE INTERESES iguales a cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el Proponente cumple el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Si el Proponente es plural debe acreditar este indicador de la misma forma prevista en el literal (ii) del párrafo anterior, a menos que uno de sus miembros tenga gastos de intereses igual a cero (0) por lo cual no se puede hacer la ponderación del indicador.

El índice de razón de cobertura de intereses para Consorcios o Uniones Temporales, será calculado tomando la sumatoria de cada una de las partidas correspondientes de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal según su porcentaje de participación en la figura asociativa.

La siguiente es la fórmula aplicable para el cálculo de la Razón de Cobertura de Intereses, cuando el proponente sea OFERENTE PLURAL - UNIÓN TEMPORAL Y/O CONSORCIO.

$$(ii) \text{ Indicador} = \frac{\left(\sum_{n=1}^n \text{Componente 1 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación,} \right)}{\left(\sum_{n=1}^n \text{Componente 2 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación,} \right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal y/o consorcio)



Alcaldía de
LA TEBAIDA

www.latebaida-quindio.gov.co Email alcaldia@latebaida-quindio.gov.co y despachocalcalde@latebaida-quindio.gov.co

(DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA JURÍDICA)

Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal Oficina 301

Código Postal 633020

Teléfono (0057) (6) 754 2444 Ext. 13 – Fax (0057) (6) 754 2512



REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
LA TEBAIDA QUINDÍO
Nit: 890 000564-1

ESTUDIOS DEL SECTOR PARA LA REALIZAR UN PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA Y PROCEDER A CELEBRAR UN CONTRATO DE SUMINISTRO

Junio 2026

Página 43 de 49

Dónde:

RCI = Razón de Cobertura de Intereses

UO= Utilidad Operacional

GI= Gastos de Intereses

Condición: Si $RCI < 17,01$ la propuesta se calificará NO HABILITADO.

Si $RCI \geq 17,01$ la propuesta se calificará HABILITADO

JUSTIFICACIÓN: Este indicador establece una relación entre las utilidades operacionales de la empresa y sus gastos financieros, los cuales a su vez están en relación directa con su nivel de endeudamiento.

Para el cálculo de este indicador, la Entidad considera que el proponente debe demostrar que tiene la capacidad de pago suficiente, para cubrir el servicio de la deuda, es decir los intereses, por al menos durante el tiempo de ejecución de la obra.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

La capacidad Organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. Dado que la ley no permite tener en cuenta certificaciones independientes sobre la organización de los proponentes como requisitos habilitantes y que la capacidad de organización de una empresa privada para producir resultados para sus clientes y sus accionistas está dada por su rentabilidad, el Decreto 1082 de 2015 definió indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que un actor del sector privado está bien organizado cuando es rentable.

La capacidad organizacional como requisito habilitante contenido en el RUP será verificada y certificada por las cámaras de comercio, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015. De acuerdo a lo anterior la entidad medirá el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado.

Para el presente proceso el Proponente debe cumplir los siguientes indicadores de capacidad organizacional, con base en la información contenida en el RUP.

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Rentabilidad sobre el patrimonio	mayor o igual $\geq 0,26$
Rentabilidad sobre activos	mayor o igual $\geq 0,21$

Rentabilidad sobre patrimonio.

Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

La siguiente es la fórmula aplicable para el cálculo de la Rentabilidad sobre patrimonio, cuando el proponente sea persona natural o persona jurídica:



Alcaldía de
LA TEBAIDA

www.latebaida-quindio.gov.co Email alcaldia@latebaida-quindio.gov.co y despachocalde@latebaida-quindio.gov.co

(DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA JURÍDICA)

Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal Oficina 301
Código Postal 633020

Teléfono (0057) (6) 754 2444 Ext. 13 – Fax (0057) (6) 754 2512



REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
LA TEBADA QUINDÍO
Nit: 890 000564-1

ESTUDIOS DEL SECTOR PARA LA REALIZAR UN PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA Y PROCEDER A CELEBRAR UN CONTRATO DE SUMINISTRO

Junio 2026

Página 44 de 49

RP= (UO / P)

Dónde:

RP= Rentabilidad sobre el Patrimonio

UO= Utilidad Operacional

P= Patrimonio

Condición: Si $RP < 0,26$ la propuesta se calificará NO HABILITADO.

Si $RP \geq 0,26$ la propuesta se calificará HABILITADO.

El índice de Rentabilidad del patrimonio para Consorcios o Uniones Temporales, será calculado tomando la sumatoria de cada una de las partidas correspondientes de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal según su porcentaje de participación en la figura asociativa.

La siguiente es la fórmula aplicable para el cálculo de la Rentabilidad sobre patrimonio, cuando el proponente sea OFERENTE PLURAL (UNIÓN TEMPORAL Y/O CONSORCIO):

$$(ii) \text{ Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del Indicador} \times \text{porcentaje de participación}_i)}{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del Indicador} \times \text{porcentaje de participación}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal y/o consorcio).

Condición: Si $RP < 0,26$ la propuesta se calificará NO HABILITADO.

Si $RP \geq 0,26$ la propuesta se calificará HABILITADO.

JUSTIFICACION

Considera la Entidad que el indicador de Rentabilidad del Patrimonio debe estar por encima del porcentaje del 0% de acuerdo al artículo 90 de la Ley 2010 de 2019.

Rentabilidad sobre activos

Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

La siguiente es la fórmula aplicable para el cálculo de la Rentabilidad sobre activos, cuando el proponente sea persona natural o persona jurídica:

RA= (UO / AT)

Dónde:

RA= Rentabilidad Sobre Activos

UO= Utilidad Operacional

AT= Activo Total



Alcaldía de
LA TEBADA

www.latebaida-quindio.gov.co Email alcaldia@latebaida-quindio.gov.co y despachoalcalde@latebaida-quindio.gov.co

(DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA JURÍDICA)

Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal Oficina 301

Código Postal 633020

Teléfono (0057) (6) 754 2444 Ext. 13 – Fax (0057) (6) 754 2512



REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
LA TEBADA QUINDÍO
Nit: 890 000564-1

ESTUDIOS DEL SECTOR PARA LA REALIZAR UN PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA Y PROCEDER A CELEBRAR UN CONTRATO DE SUMINISTRO

Junio 2026

Página 45 de 49

Condición: Si $RA < 0,21$ la propuesta se calificará NO HABILITADO.

Si $RA \geq 0,21$ la propuesta se calificará HABILITADO.

El índice de Rentabilidad de los Activos para Consorcios o Uniones Temporales, será calculado tomando la sumatoria de cada una de las partidas correspondientes de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal según su porcentaje de participación en la figura asociativa.

La siguiente es la fórmula aplicable para el cálculo de la Rentabilidad sobre activos, cuando el proponente sea OFERENTE PLURAL (UNIÓN TEMPORAL Y/O CONSORCIO):

$$(ii) \text{ indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i)}{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal y/o consorcio).

Condición: Si $RA < 0,21$ la propuesta se calificará NO HABILITADO.

Si $RA \geq 0,21$ la propuesta se calificará HABILITADO.

INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PROPONENTES EXTRANJEROS

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen

- Balance general
- Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

Ahora, y la información financiera del proponente u oferente se verificará con corte a: 31 de diciembre del año 2024.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en la Ley 1150 del año 2007, Artículo 6 Inciso 1 y en el Decreto Único Reglamentario 1082 del año 2.015 en sus Artículos: **2.2.1.1.1.5.1.** al **2.2.1.1.1.5.7.** Situación debe ser indicada por el proponente en el **Formato Nro. 7** de lo contrario la Entidad evaluará o calificará con el último año fiscal reportado por el proponente, esto es: **31 de diciembre del 2025.**

Es obligación que los proponentes u oferentes cuenten con su inscripción, renovación y/o actualización en el R.U.P a más tardar el quinto (5to) día del mes de abril del año 2025 teniendo en cuenta lo establecido en la normativa antes citada

NOTA GENERAL:

El presente Estudio del Sector, fue elaborado con base en la información de descripción de Necesidad y las especificaciones o características técnicas contenidas en el Estudio Previo Estructurado por parte de: Dirección de Servicios Administrativos.



Alcaldía de
LA TEBADA

www.latebaida-quindio.gov.co Email alcaldia@latebaida-quindio.gov.co y despachoalcaldia@latebaida-quindio.gov.co

(DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA JURÍDICA)

Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal Oficina 301

Código Postal 633020

Teléfono (0057) (6) 754 2444 Ext. 13 – Fax (0057) (6) 754 2512



REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
LA TEBAIDA QUINDÍO
Nit: 890 000564-1

ESTUDIOS DEL SECTOR PARA LA REALIZAR UN PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA Y PROCEDER A CELEBRAR UN CONTRATO DE SUMINISTRO

Junio 2026

Página 46 de 49

3.8 LA INDICACION DE SI EL PROCESO DE CONTRATACION ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Colombia Compra Eficiente ofrece el *Manual para el Manejo de los Acuerdo Comerciales en Procesos de Contratación CCE-EICP-MA-03 V1 24/11/2021*, desde el cual se orientan los criterios para determinar los Acuerdo Comerciales aplicables en un Proceso de Contratación. Los valores calculados en este manual son los expuestos por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, a partir de lo estipulado en los Acuerdos Comerciales.

Los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado Colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para los proponentes, bienes y servicios de origen extranjero.

Para determinar la aplicabilidad del acuerdo comercial, el Municipio de La Tebaida debe revisar el texto de los Acuerdos Comerciales y sus anexos, los cuales de forma general incluyen: (i) una lista de las Entidades Estatales obligadas por el Acuerdo Comercial; (ii) los valores a partir de los cuales el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación; y, (iii) las excepciones a la aplicación del Acuerdo Comercial según lo que la Entidad Estatal quiera contratar.

Los valores a partir de los cuales son aplicables los Acuerdos Comerciales, son generalmente negociados en dólares de los Estados Unidos de América o en Derechos Especiales de Giro. El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo es el encargado de señalar, con la periodicidad definida en cada Acuerdo Comercial, el valor de conversión de estos valores a pesos colombianos. El valor en pesos colombianos incluido en el presente manual para el Acuerdo Comercial con México está vigente hasta el 31 de diciembre de 2016. Los valores para los Acuerdos Comerciales con Canadá, Chile, Estados Unidos, los Estados AELC y la Unión Europea están vigentes hasta el 31 de diciembre de 2017.

Los Municipios están obligados por los Acuerdos Comerciales con Chile, Guatemala, los Estados AELC, la Unión Europea y por la Decisión 439 de 1.998 de la Secretaría de la CAN.

VALORES: Los Acuerdos Comerciales con Chile y la Unión Europea son aplicables a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de \$643'264.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de \$16.081'602.000.

El Acuerdo Comercial con los Estados AELC es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de \$655'366.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de \$16.384'153.000.

El Acuerdo Comercial con Guatemala y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN son aplicables a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.



Alcaldía de
LA TEBAIDA

www.latebaida-quindio.gov.co Email alcaldia@latebaida-quindio.gov.co y despachocalcalde@latebaida-quindio.gov.co

(DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA JURÍDICA)

Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal Oficina 301

Código Postal 633020

Teléfono (0057) (6) 754 2444 Ext. 13 – Fax (0057) (6) 754 2512



REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
LA TEBAIDA QUINDÍO
Nit: 890 000564-1

ESTUDIOS DEL SECTOR PARA LA REALIZAR UN PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA Y PROCEDER A CELEBRAR UN CONTRATO DE SUMINISTRO

Junio 2026

Página 47 de 49

Acuerdo Comercial		Excepciones
Alianza Pacífico	Chile	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 61.
	Perú	
Chile		1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47.
Costa Rica		1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 58.
Estados AELC		1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37.
Triángulo Norte	Guatemala	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59.
	El Salvador	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 59.
Unión Europea Reino Unido e Irlanda del Norte		1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 34, 35, 37, 49, 57.
Israel		1,3,4,5,7,8,11,12,13,14,15,16,19,28,29,32,34,35,37.

EXCEPCIONES: El Anexo No. 1 del "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación" (versión M-MACPC-07), contiene las excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales para las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas. La numeración de tales excepciones corresponde a las identificadas en el Anexo No. 4 de dicho manual.

APLICABILIDAD AL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN: En atención a los enunciados anteriores a continuación se presenta una relación de los acuerdos comerciales aplicables al presente proceso de selección:

ACUERDO COMERCIAL		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Alianza Pacífico	Chile	No	No	No	No
	Perú	No	No	No	No
Chile		No	No	No	No

(DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA JURÍDICA)

Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal Oficina 301

Código Postal 633020

Teléfono (0057) (6) 754 2444 Ext. 13 – Fax (0057) (6) 754 2512



Alcaldía de
LA TEBAIDA

www.latebaida-quindio.gov.co Email alcaldia@latebaida-quindio.gov.co y despachocalde@latebaida-quindio.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
LA TEBaida QUINDÍO
Nit: 890 000564-1

ESTUDIOS DEL SECTOR PARA LA REALIZAR UN PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA
INVERSA Y PROCEDER A CELEBRAR UN CONTRATO DE SUMINISTRO

Junio 2026

Página 48 de 49

Corea		No	No	No	No
Costa Rica		No	No	No	No
Estados Unidos		No	No	No	No
Estados AELC		No	No	No	No
Triángulo Norte	El Salvador	Si	Si	14	Si
	Guatemala	Si	Si	14	Si
Unión Europea	Reino Unido	No	No	No	No
	Irlanda del Norte	No	No	No	No
Israel		No	No	No	No
Comunidad Andina		No	No	No	No

Bajo las anteriores consideraciones el presente proceso de Contratación se encuentra incluido El Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala) el cual es aplicable a los Procesos de Contratación a partir del límite inferior de la menor cuantía.

El municipio de LA TEBaida, Quindío, deberá conceder a los proponentes de bienes y servicios de origen extranjero, el mismo tratamiento, las mismas condiciones, los mismos requisitos, procedimientos y criterios de adjudicación que el concedido a los proponentes u oferentes nacionales; lo anterior en aplicación del principio de reciprocidad consagrado en el Artículo 20 de la Ley 80 del año 1.993.

No obstante, lo anterior, se deberá brindar a las ofertas nacionales los puntajes adicionales de que trata la Ley 816 del año 2003 (Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública), y las preferencias en caso de empates de acuerdo con la misma norma en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto Único Reglamentario 1082 del año 2015, para determinar ¿Cuándo procede la asignación de puntaje y en qué proporción? Y ¿Cómo definir el adjudicatario cuando hay un empate en la evaluación de las ofertas? prefiriendo la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros, el Municipio de LA TEBaida, Quindío, acudirá a la normativa antes citada y Manual para el manejo de los incentivos en los Procesos de Contratación expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública: Colombia Compra Eficiente, LINK CONSULTA:



Alcaldía de
LA TEBaida

www.latebaida-quindio.gov.co Email alcaldia@latebaida-quindio.gov.co y despachocalde@latebaida-quindio.gov.co

(DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA JURÍDICA)

Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal Oficina 301

Código Postal 633020

Teléfono (0057) (6) 754 2444 Ext. 13 – Fax (0057) (6) 754 2512



REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
LA TEBADA QUINDÍO
Nit: 890 000564-1

ESTUDIOS DEL SECTOR PARA LA REALIZAR UN PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA Y PROCEDER A CELEBRAR UN CONTRATO DE SUMINISTRO

Junio 2026

Página 49 de 49

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_manejo_incentivos.pdf Las certificaciones expedidas por el Ministerio de Relaciones Exteriores están publicadas en por la Agencia Nacional de Contratación Pública: Colombia Compra Eficiente, LINK CONSULTA: <https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/secop-i/certificados-de-trato-nacional-por-reciprocidad>, y su contenido debe ser verificado, pues no en todos los casos la Entidad Territorial debe conceder dicho trato.

MARÍA CRISTINA SOLER CIFUENTES
Directora de Servicios Administrativos



Alcaldía de
LA TEBADA

www.latebaida-quindio.gov.co Email alcaldia@latebaida-quindio.gov.co y despachocalde@latebaida-quindio.gov.co

(DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA JURÍDICA)

Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal Oficina 301
Código Postal 633020

Teléfono (0057) (6) 754 2444 Ext. 13 – Fax (0057) (6) 754 2512

1911

1912

1913

1914

1915

1916

1917

1918

1919

1920

1921

1922

1923

1924

1925

1926

1927

1928

1929

1930

1931

1932

1933

1934

1935

1936

1937

1938

1939

1940

1941

1942

1943

1944

1945

1946

1947

1948

1949

1950

1951

1952

1953

1954

1955

1956

1957

1958

1959